



Talleres de reparación de automóviles y estaciones de servicio

Introducción

Esta publicación pretende servir como guía general sobre las leyes y reglamentos del impuesto sobre las ventas y el uso en la medida en que se aplican a las actividades de los talleres de reparación de automóviles y las estaciones de servicio. Algunas secciones de esta publicación también son útiles para los contribuyentes que operan minimercados que venden combustible.

Además de abordar temas relacionados con el impuesto sobre las ventas y el uso, esta publicación incluye información sobre la ley del impuesto sobre el combustible diésel, la ley del impuesto sobre el uso de combustible, la ley del impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados, la ley de la cuota de llantas de California, la ley del impuesto por sustancias peligrosas, la ley de mejora del reciclaje de aceite de California, la ley de la cuota para el mantenimiento de tanques de almacenamiento subterráneo y la ley de reciclaje de baterías de plomo-ácido. Es posible que estos impuestos y cuotas también se apliquen a sus actividades comerciales.

Si no puede encontrar la información que busca en esta publicación, visite nuestro sitio web o llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800- 400-7115 (TTY: 711). Nuestros representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:00 p. m. (hora del Pacífico), excepto los días festivos estatales.

Esta publicación suplementa la Publication 73, Your California Seller's Permit, (disponible en español publicación 73-S, Su permiso de vendedor de California), que incluye información general acerca de cómo obtener un permiso, usar un certificado de reventa, cobrar y declarar los impuestos sobre las ventas y el uso, adquirir, vender o cerrar un negocio y mantener los registros. Consulte también nuestro sitio web para ver la lista completa de los reglamentos y publicaciones del California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA).

Agradecemos sus sugerencias para mejorar esta o cualquier otra publicación. Si desea hacer algún comentario, envíe sus comentarios o sugerencias directamente a:

Audit and Information Section, MIC:44 California Department of Tax and Fee Administration PO Box 942879 Sacramento, CA 94279-0044

Nota: Esta publicación resume las leyes y reglamentos aplicables vigentes al momento de la redacción de la publicación, como se indica en la contraportada. Sin embargo, es posible que desde entonces se hayan producido cambios en la ley o en los reglamentos. De haber algún conflicto entre el texto de esta publicación y la ley, la decisión se basará en la ley y no en esta publicación.

Índice

Sección	Página
Aplicación general de los impuestos	1
Venta y uso de piezas	4
Otras cuestiones sobre impuestos y cuotas	10
Reparaciones o servicios especiales	14
Cargos relacionados con garantía	19
Cuota de llantas de California	24
Cuotas de baterías de plomo-ácido	25
Ventas de combustible	27
Más información	33

Aplicación general de los impuestos

Esta sección presenta información general sobre la aplicación de los impuestos a las ventas que realizan los negocios de reparación de automóviles y las estaciones de servicio. La sección cubre:

- · Ventas de piezas, combustible y otros productos
- Mano de obra y servicios
- · Cuotas por desechos peligrosos
- Cuota por reciclaje de aceite
- · Cómo facturarle a su cliente

Para obtener información más detallada sobre cómo se aplican los impuestos a las ventas de piezas, consulte la sección "Venta y uso de piezas". Algunos tipos específicos de reparaciones y servicios están cubiertos en la sección "Reparaciones o servicios especiales". Si opera una estación de servicio que vende combustible, consulte la sección "Ventas de combustible".



Ventas de piezas, combustible y otros productos

De acuerdo con la ley del impuesto sobre las ventas y el uso, tanto la venta (incluido el intercambio o trueque) como el uso de mercancía, incluido el combustible, están sujetos a impuestos. En el caso de los negocios de reparación de automóviles y las estaciones de servicio, por lo general se aplican impuestos a las ventas y al uso de todo lo siguiente:

- Piezas de automóvil nuevas, usadas o reconstruidas. Esto incluye tanto piezas de reparación o mantenimiento general, tales como bujías, correas, llantas, baterías, válvulas PCV y zapatas o pastillas de freno, como piezas de repuesto, tales como motores, transmisiones, alternadores, bombas de agua, guardabarros y paragolpes.
- Piezas que fabrique. El precio de venta sujeto a impuestos de la pieza debe incluir el costo de la mano de obra necesaria para su fabricación.
- Productos lubricantes como aceite y grasa.
- Líquidos para el automóvil, tales como líquido de frenos o de transmisión y líquido limpiaparabrisas. Nota: a lo largo de esta publicación, el término "piezas" se usa para hacer referencia a los artículos indicados en los cuatro puntos anteriores.
- Combustible (consulte la sección "Ventas de combustible").

Por lo general, una venta está sujeta a impuestos a menos que reúna los requisitos para una exención o exclusión. Para obtener más información, consulte la sección "Ventas y compras de piezas no sujetas a impuestos". Es importante recordar que el precio de venta sujeto a impuestos de un artículo puede incluir no solo el cargo por el artículo en sí, sino también los cargos por contratos de garantía obligatorios. Para más información, vea "Cargos relacionados con garantía". En el caso de las ventas de combustible, el precio de venta sujeto a impuestos también puede incluir los cargos cobrados por determinados impuestos especiales estatales y federales.

Como minorista, usted le debe el impuesto sobre las ventas al estado. Le puede cobrar a su cliente un monto igual al impuesto que deberá pagar. Este monto suele figurar en las facturas de venta como "impuesto sobre las ventas".

Mano de obra y servicios

Por lo general, los gastos de mano de obra y servicios no están sujetos a impuestos. Para obtener más información, consulte la sección "Excepciones". Debe detallar los cargos por mano de obra y servicio por separado en las facturas de sus clientes. Esto incluye cargos por:

- Mano de obra de instalación *en vehículos usados*, tal como cambio de bujías, cambio de zapatas o pastillas de freno, desmontaje e instalación de motores o instalación de sistemas de sonido.
- Mano de obra de reparación para devolver un vehículo a su estado original. Algunos ejemplos de mano de obra de reparación son reconstruir carburadores o culatas, cambiar piezas en motores o transmisiones o realizar trabajos de carrocería y guardabarros.
- Servicios de mantenimiento, tales como puestas a punto, cambios de aceite o lavado de radiadores.
- · Servicios como cargar baterías o remolcar vehículos.

Excepciones

Aunque el impuesto sobre las ventas y el uso no suele aplicarse a los cargos por mano de obra, hay dos excepciones comunes. Los cargos por la mano de obra para fabricar una pieza ("mano de obra de fabricación") suelen estar sujetos a impuestos, al igual que los cargos por la mano de obra para instalar piezas en vehículos nuevos. Para más información sobre la mano de obra de fabricación, vea "Otras cuestiones sobre impuestos y cuotas".

Cuotas por desechos peligrosos

Si opera un taller de reparación que maneja productos de desecho como aceite, líquido de transmisión y filtros de aceite, es posible que haya tenido que pagar cuotas por la eliminación de desechos peligrosos cuando envió los desechos a un centro de eliminación. Sin embargo, este programa finalizó el 30 de junio de 2022. Si maneja una gran cantidad de zapatas de freno con contenido de amianto que deban eliminarse en centros autorizados, o si genera otros tipos de desechos peligrosos, es posible que tenga que obtener un permiso y pagar cuotas por generación y manejo de desechos peligrosos. Para obtener más información, llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY: 711) y seleccione la opción *Special Taxes and Fees* (Impuestos y cuotas especiales).

Puede recuperar cualquiera de estas cuotas cobrándoselas a sus clientes. Los cargos por "cuotas por desechos peligrosos" declarados por separado no están sujetos al impuesto sobre las ventas si se relacionan directamente con servicios o reparaciones no sujetos a impuestos. Por ejemplo, si cambia el aceite en un vehículo y cobra una cuota de desechos peligrosos por la eliminación del aceite usado, ese cargo no está sujeto a impuestos porque está relacionado con el trabajo de reparación no sujeto a impuestos.

Sin embargo, los cargos por concepto de cuotas por desechos peligrosos suelen estar sujetos a impuestos si se realizan en relación con una venta de piezas u otros bienes sujeta a impuestos, o en relación con trabajos sujetos a impuestos que realice en un vehículo. Por ejemplo, un desmantelador de automóviles que venda un motor usado podría cobrar una cuota por desechos peligrosos para cubrir la eliminación de la tierra contaminada. Ese cargo estaría sujeto a impuestos porque está relacionado con la venta de piezas, no con mano de obra de reparación o instalación.

Cuota por reciclaje de aceite



Se aplica una cuota por reciclaje de aceite cuando se venden aceites lubricantes, aceites para diferenciales y líquidos de transmisión por primera vez en California. Si le compra estos productos a un proveedor de California, él pagará la cuota. Sin embargo, si importa los productos desde otro estado, es usted quien debe pagar la cuota.

A modo de reembolso, puede cobrarle a su cliente la cuota por reciclaje que le haya pagado al estado o a su proveedor. Este cargo por reembolso estará sujeto al impuesto sobre las ventas, aunque esté declarado por separado en la factura. Para obtener más información sobre la cuota por reciclaje de aceite, llame al Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California (CalRecycle) al 1-916-341-6457, o visite su sitio web en www.calrecycle.ca.gov.

Cómo facturarle a su cliente

Las facturas deben enumerar por separado los cargos por ventas de piezas sujetas a impuestos y los cargos por mano de obra de instalación o reparación no sujeta a impuestos.

Si vende baterías de plomo-ácido de repuesto al por menor, le tiene que cobrar la cuota de baterías de California a su cliente. Para obtener más información, consulte la sección "Cuotas de baterías de plomo-ácido". La cuota de baterías de plomo-ácido de California y el depósito reembolsable también deben constar por separado en la factura. La cuota por la venta de varias baterías puede detallarse en una misma partida en la factura. Para obtener más información, consulte la guía de las Cuotas de baterías de plomo-ácido.

Si su negocio está registrado como negocio de reparación de automóviles, el California Business and Professions Code (Código de Negocios y Profesiones de California) le exige enumerar por separado todos los cargos cobrados por las partes e indicar el subtotal de cada uno. Para obtener un folleto sobre cómo facturarle correctamente a su cliente según el Código de Negocios y Profesiones, comuníquese con la *Bureau of Automotive Repair* (Oficina de Reparación Automotriz de California).

Cargos por artículos de suministro

Los artículos de suministro son aquellos que se usan en su negocio de reparación (por ejemplo, trapos o herramientas), a diferencia de los artículos que les vende a sus clientes, como piezas y aceite. No puede comprar artículos de suministro para la reventa.

El Código de Negocios y Profesiones les prohíbe a los talleres de reparación de automóviles y a los talleres de chapa y pintura cobrar cargos no específicos o generales a los clientes por "suministros". Para recuperar los costos de suministro de un cliente, el precio de venta de cada artículo de suministro debe indicarse por separado en su factura.



Estos cargos por los artículos de suministro

detallados por separado pueden estar sujetos a impuestos. Los gastos generales, tales como los costos de artículos de suministro, son imponibles cuando los cargos por los suministros se relacionan con la venta de piezas. Sin embargo, si cobra por suministros junto con una transacción que solo implica mano de obra no sujeta a impuestos, los cargos que cobre por los suministros no están sujetos a impuestos. Si el trabajo incluye tanto la venta de piezas sujeta a impuestos como cargos por mano de obra no sujetos a impuestos, debe dividir los costos de los artículos de suministro entre las partes relacionadas con los cargos por mano de obra no sujetos a impuestos y las partes relacionadas con la venta de piezas sujeta a impuestos.

Se le considera consumidor (usuario final) de los artículos de suministro que no permanecen en el artículo que repara (por ejemplo, disolventes de limpieza). Se aplica el impuesto sobre las ventas cuando compra esos suministros, incluso si desglosa los cargos y declara el impuesto por los artículos en las facturas.

Ejemplo de factura con los artículos debidamente desglosados

	Ejemplo de taller	
Piezas	Motor Ford reconstruido de 1987	\$1,400.00
	Junta de colector	19.00
	Filtro de aceite	6.00
	5 cuartos de galón de aceite 10W40	15.00
	Total de piezas	\$1,440.00
Mano de obra	Desmontar e instalar el motor	\$1,000.00
	Total de mano de obra	\$1,000.00
	Total de piezas	1.440,00
	Impuesto sobre las ventas [\$1,440 x 8.25%]	118.80
	Pague este monto	\$2,558.80

Nota: Aunque este y otros ejemplos muestran el impuesto calculado a una tasa del 8.25 por ciento, debe usar la tasa que esté vigente en la localidad donde se ubica su negocio. Para obtener una lista de los distritos especiales vigentes en todo el estado y las tasas de contribución aplicables, consulte la sección "California City and County Sales and Use Tax Rates" (Tasas de impuestos sobre ventas y uso de las ciudades y los condados de California).

Cómo documentar reparaciones: vehículos traídos al estado

Si realiza un servicio de garantía o reparación en un vehículo traído a California exclusivamente para ese propósito, la factura u orden de trabajo debe mostrar las fechas en que el vehículo estuvo en su posesión. Para más información, vea "Cargos relacionados con garantía".

Venta y uso de piezas

En esta sección se analiza con más detalle cómo se aplican los impuestos a su venta o uso de piezas. Los temas que se tratan son:

- Descuentos por entrega de artículos usados, cargos de intercambio y descuentos
- Depósitos reembolsables para baterías de plomo-ácido
- Reacondicionamiento y reconstrucción de piezas
- Piezas usadas para reparación o mantenimiento facturadas como una suma global
- Los reparadores como consumidores de las piezas, suministros y herramientas
- Ventas y compras de piezas no sujetas a impuestos

Para obtener información sobre cómo aplicar los impuestos a los cargos cobrados por las piezas suministradas en una reparación en garantía, vea "Cargos relacionados con garantía".

Descuentos por entrega de artículos usados, cargos de intercambio y descuentos

Muchos talleres de reparación de automóviles tratan la venta de piezas reacondicionadas y reconstruidas igual que la venta de piezas nuevas y usadas. Sin embargo, cuando la venta incluye una descuentos por entrega de artículo usado, un crédito por cargo de intercambio o un descuento, hay importantes diferencias en cuanto a cómo se aplican los impuestos. Las siguientes secciones proporcionan directrices que explican cómo aplicar los impuestos a las ventas de cada categoría de piezas. La forma de calcular el precio de venta sujeto a impuestos de la pieza dependerá de si vende una pieza nueva o usada, o una pieza reacondicionada o reconstruida.

Cargos de intercambio, depósitos de intercambio y bonificaciones similares por entrega de artículos usados

En el negocio de reparaciones y piezas de automóviles, a las bonificaciones por entrega de artículos usados se las suele llamar "cargos de intercambio" o "depósitos de intercambio". En general, los términos se refieren a un monto que se le añade al precio de la pieza y que luego se le reembolsa al cliente que le da una pieza usada a cambio.

La bonificación por entrega de artículo usado o crédito por cargo de intercambio que otorgue por una pieza desgastada debe aproximarse a su "valor justo de mercado". Es decir, intente fijar la bonificación al precio que pagaría por un artículo similar o basándose en algún otro fundamento razonable.

Venta de piezas nuevas o usadas con cargo de intercambio

Cuando se vende una pieza nueva o usada que incluye un cargo de intercambio, el cargo de intercambio está sujeto a impuestos. Esto sucede incluso si usted le reembolsa el cargo de intercambio a su cliente. Se aplican impuestos al cargo de intercambio porque la bonificación por la entrega del artículo usado se considera parte del pago por la venta.

Por ejemplo, si vende un alternador por \$55 (alternador de \$50 + \$5 de cargo de intercambio = precio total de venta de \$55), debe declarar y pagar impuestos sobre el precio total de venta de \$55, incluso si le reembolsa los \$5 del cargo de intercambio a su cliente por traer un alternador usado. Del mismo modo, si vende un motor usado (no reacondicionado ni reconstruido) por \$450 y concede una bonificación de \$25 por la entrega del motor viejo del comprador, el precio total de \$450 está sujeto a impuestos.

Cuando le reembolse al cliente el cargo de intercambio por entregar una pieza usada, no le reembolse el impuesto que le haya cobrado sobre el cargo.

Venta de piezas reacondicionadas o reconstruidas con cargo de intercambio

Cuando se vende una pieza reacondicionada o reconstruida y se incluye un cargo de intercambio o depósito de intercambio, el cargo está sujeto a impuestos a menos que se le reembolse al cliente. En las ventas de piezas reacondicionadas o reconstruidas, el impuesto se aplica al precio de intercambio. El precio de intercambio es el precio total de venta de la pieza, incluido cualquier cargo de intercambio, menos el crédito que le conceda al cliente por entregar una pieza desgastada, si corresponde.

Cuando reembolse el cargo de intercambio por una pieza reacondicionada o reconstruida, también debe reembolsar cualquier impuesto que haya cobrado sobre ese cargo. No se aplican impuestos al cargo de intercambio porque está vendiendo una pieza reacondicionada o reconstruida. No debe cobrar impuestos sobre el crédito por cargo de intercambio, ya sea que se lo otorgue al cliente en el momento de la venta o en algún momento posterior. Si le reembolsa un cargo de intercambio a su cliente después de la venta original, también debe asegurarse de reembolsar cualquier impuesto que haya cobrado sobre el cargo.

Por ejemplo, suponga que vende un alternador reconstruido por \$150 más un depósito de \$25 por el depósito de intercambio. Si no le reembolsa al cliente el depósito de intercambio, debe pagar impuestos sobre el precio de venta total de \$175 (\$150 de la pieza + \$25 del depósito de intercambio). Sin embargo, si el cliente intercambia un alternador usado y usted le devuelve el depósito de intercambio de \$25, solo se debe pagar impuestos sobre el precio de \$150 del alternador. Le devolvería a su cliente el depósito de intercambio de \$25 más los impuestos que le haya cobrado por ese cargo. Para obtener más información, consulte la tabla de cálculos de ventas.

Tabla de cálculo de ventas

Venta de pieza reconstruida		Si el cliente entrega una pieza	usada
Alternador reconstruido	\$150.00	Menos cargo de intercambio	- \$25.00
Cargo de intercambio	+ 25.00	Menos impuestos sobre el cargo de	2.06
Precio de venta sujeto a impuestos	\$175.00	intercambio (\$25 x 8.25%) B. Total reembolsado al cliente	<u>- \$27.06</u>
Impuestos (\$175 x 8,25%)	+ 14.44		
A. Cargo total cobrado al cliente que no entrega un artículo usado	\$189.44	Importe total de la venta con cargo de intercambio (A menos B)	\$162.38

Aunque este y otros ejemplos muestran el impuesto calculado a una tasa del 8.25 por ciento, debe usar la tasa que esté vigente en la localidad donde se ubica su negocio. Para ver un listado de los distritos especiales vigentes en el estado y las tasas de impuestos aplicables, consulte la sección California City and County Sales and Use Tax Rates (*Tasas del impuesto sobre las ventas y el uso de las ciudades y condados de California*).

Descuentos

Los descuentos que se ofrecen a los clientes no están sujetos a impuestos, a menos que el fabricante o distribuidor otorgue un reembolso por el descuento. Por ejemplo, si vende un motor (ya sea nuevo o reconstruido) por \$800, menos un descuento del diez por ciento (\$80), el precio de venta sujeto a impuestos es de \$720 (\$800 - \$80).

Sin embargo, si en la venta de un motor por \$800, el fabricante le otorga un reembolso por hacer un descuento de \$80, el precio de venta sujeto a impuestos es de \$800. El impuesto se aplica a los ingresos brutos totales de la venta, aunque usted reciba un pago parcial del cliente (\$720) y el saldo restante del fabricante (\$80). En otras palabras, el impuesto se aplica al precio de venta del motor antes de aplicar el descuento por el importe del reembolso.

Facturas

Para evitar posibles errores al calcular el impuesto sobre las ventas, la factura debe identificar claramente los montos que se bonifiquen por concepto de entrega de artículos usados, cargos de intercambio y descuentos. Además, debe calcular el impuesto sobre el precio de venta de la pieza nueva o usada antes de restarle cualquier bonificación por entrega de artículos usados. Debe mantener las facturas y otros documentos relacionados con la venta junto con sus otros registros comerciales. Los ejemplos muestran cómo completar las facturas de las ventas que incluyen bonificaciones por entrega de artículos usados, cargos de intercambio y descuentos.



Ve	entas sin descuentos		Ventas con descuentos	
Pieza nueva	Bomba de agua nueva	\$35.00	Bomba de agua nueva	\$35.00
			descuento de 10%	3.50
	Precio de venta sujeto a impuestos	\$35.00	Precio de venta sujeto a impuestos	\$31.50
	Impuestos (\$35.00 x 8.25%)	2.89	Impuestos (\$31.50 x 8.25%)	2.60
	Bonificación por entrega de artículo usado	3.00	Bonificación por entrega de artículo usado	3.00
	Total a pagar por el cliente	\$34.89	Total a pagar por el cliente	\$31.10
Pieza reconstruida	Alternador reconstruido	\$175.00	Alternador reconstruido	\$175.00
	Menos: cargo de intercambio reembolsado*	25.00	Menos: cargo de intercambio reembolsado*	- 25.00
			descuento de 10%	17.50
	Precio de venta sujeto a impuestos	\$150.00	Precio de venta sujeto a impuestos	\$132.50
	Impuestos (\$150.00 x 8.25%)	12.38	Impuestos (\$132.50 x 8.25%)	10.93
	Total a pagar por el cliente	\$162.38	Total a pagar por el cliente	\$143.43

^{*} Crédito por la pieza usada entregada con la venta.

Aunque este y otros ejemplos muestran el impuesto calculado a una tasa del 8.25 por ciento, debe usar la tasa que esté vigente en la localidad donde se ubica su negocio. Para ver un listado de los distritos especiales vigentes en el estado y las tasas de impuestos aplicables, consulte la sección California City and County Sales and Use Tax Rates (Tasas del impuesto sobre las ventas y el uso de las ciudades y condados de California).

Depósito reembolsable para baterías de plomo-ácido

Se debe cobrar un depósito reembolsable para baterías de plomo-ácido cada vez que un cliente compre una batería de plomo-ácido de repuesto, independientemente de si el cliente le proporciona al minorista una batería de plomo-ácido usada del mismo tipo en el momento de la compra. El depósito reembolsable está sujeto a impuestos. Los minoristas deben reembolsar el depósito si se devuelve una batería de plomo-ácido usada del mismo tipo y tamaño en un plazo de 45 días. Cuando le devuelva el depósito para baterías de plomo-ácido a un cliente que le traiga una batería usada, no le reembolse el impuesto sobre las ventas que le haya cobrado sobre el depósito. Para obtener más información, consulte la sección "Cuotas de baterías de plomo-ácido".

Reacondicionamiento y reconstrucción de piezas

El hecho de que se apliquen impuestos a los cargos por reacondicionar o reconstruir una pieza dependerá de si usted:

- Le devuelve al cliente la misma pieza que trajo para su reparación; o
- La cambia por otra pieza.

Si usted repara y devuelve la pieza original del cliente, los impuestos se aplican solo al cargo por las piezas y materiales suministrados para el reacondicionamiento o reparación de la pieza. La mano de obra de reparación no está sujeta a impuestos. Por ejemplo, usted cobra \$2,800 por reconstruir una transmisión: \$2,000 por las piezas y \$800 por la mano de obra de reparación, el impuesto se aplicaría al cargo de \$2,000 por las piezas.

Reparación de la pieza del cliente		
Piezas	\$2,000.00	
Mano de obra	+\$800.00	
Impuesto (\$2,000 x 8.25%)	<u>+\$170.00</u>	
Total	\$2,970.00	
l .		

En cambio, si le devuelve otra pieza al cliente, lo consideramos como minorista de la pieza reconstruida y los impuestos se aplican a todo el cargo. Usando el ejemplo anterior, se debe pagar el impuesto sobre las ventas por la totalidad de los \$2,800 si la transmisión que se le devuelve al cliente no es la misma que el cliente llevó para reparar. Si se concede un crédito por un cargo de intercambio, debe restar el crédito por el cargo de intercambio a los \$2,800 antes de calcular el impuesto sobre las ventas. Para obtener más información, vea el ejemplo a continuación.

Venta de pieza reconstruida		Si el cliente entrega el	
Pieza reconstruida	\$2,300.00	artículo usado	- \$500.00
Cargo de intercambio	+ 500.00	Menos cargo de intercambio	<u>- 41.25</u>
Precio de venta sujeto a impuestos	\$2,800.00	Menos impuestos sobre el cargo de	- \$541.25
Impuestos (\$2,800 x 8.25%)	<u>+ 231.00</u>	intercambio (\$500 x 8.25%)	
A. Cargo total cobrado al cliente que	\$3,031.00	B. Total reembolsado al cliente	<u>\$2,489.75</u>
no entrega un artículo usado		Importe total de la venta con cargo	
		de intercambio (A menos B)	

Piezas usadas para reparación o mantenimiento facturadas como una suma global

En ocasiones, es posible que facture un trabajo de reparación como una suma global sin desglosar y aplicar impuestos a la venta de piezas. Algunos ejemplos son los trabajos de lubricación, los cambios de aceite, los recambios de rodamientos de ruedas, el balanceo y alineación de ruedas y las puestas a punto.

Para facturar un trabajo de reparación como una suma global y ser considerado consumidor de las piezas y materiales, deben cumplirse estas dos condiciones. Para facturar un trabajo de reparación como una suma global y ser considerado consumidor de las piezas y materiales, deben cumplirse estas dos condiciones:

- Todas las leyes que regulen su actividad (como el Código de Negocios y Profesiones) deben permitirle facturar cargos por sumas globales.
- El precio justo de venta minorista de las piezas debe ser igual o inferior al diez por ciento de la suma global total.

Por ejemplo, suponga que factura un cargo por una suma global de \$15 por lubricar rodamientos de ruedas sin cambiarlos. El precio justo de venta minorista de la grasa para rodamientos usada en el trabajo es de \$1. Dado que \$1 es menos del diez por ciento (\$1.50) de la suma global de \$15, no lo consideramos como vendedor minorista de la grasa y el importe de \$15 no está sujeto a impuestos. Sin embargo, sí se le considera consumidor de la grasa y debe declarar y pagar el impuesto sobre el uso sobre su costo, a menos que el vendedor le haya cobrado el impuesto cuando la compró.

En este ejemplo, si el precio justo de venta minorista de la grasa es superior al diez por ciento de \$15 (es decir, más de \$1.50), o, si la grasa se cobra por separado, deberá pagar impuestos sobre el precio justo de venta minorista o sobre el monto cobrado por separado.



Los reparadores como consumidores de las piezas, suministros y herramientas

Se le considera consumidor, en lugar de minorista, de las piezas, suministros, herramientas o equipos que no se vuelven parte de los artículos que repara. Algunos ejemplos son las soluciones de limpieza, compuestos de esmerilado o pulido, fundentes usados para soldar piezas, llaves, abrazaderas y equipos de diagnóstico. No debe comprar estos y otros artículos similares para revenderlos. El vendedor debe cobrarle el impuesto por su compra.

En algunos casos, es posible que compre materiales y herramientas a vendedores como casas de suministros para automóviles o concesionarios de automóviles nuevos que también le venden piezas de reparación. No les debe dar a estos vendedores ningún

certificado de reventa que cubra suministros, herramientas o equipos. Si emite un certificado de reventa para una compra de este tipo por error, deberá pagar el impuesto sobre el uso sobre el precio de compra. Informe el costo de los artículos en su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso como "Compras sujetas al impuesto sobre el uso", y pague el monto correcto de los impuestos debidos. Además, anule por escrito el certificado de reventa incorrecto y expídale a su proveedor un certificado corregido. Del mismo modo, si le compra estos artículos sin impuestos a un vendedor de otro estado, debe pagar el impuesto sobre el uso sobre su precio de compra.

Ventas y compras de piezas no sujetas a impuestos

Mientras las ventas y compras de piezas suelen estar sujetas a impuestos, algunas ventas y usos de piezas no lo están porque califican para una exención o exclusión específica. Las ventas no sujetas a impuestos más comunes que realizan los negocios de reparación de automóviles y las estaciones de servicio incluyen:

- Determinadas transacciones cubiertas por garantía (vea "Cargos relacionados con garantía")
- Ventas o compras para la reventa (consulte la sección siguiente)
- Reparaciones subcontratadas
- Reparaciones de vehículos destinados a la reventa
- · Ventas al gobierno de los Estados Unidos

Ventas o compras para la reventa

Su compra de mercancía no está sujeta a impuestos si va a revender la mercancía en el curso normal de los negocios o la va a incorporar como parte componente de un artículo que va a revender. Por ejemplo, las llantas, las baterías y los accesorios para automóviles, tales como desodorizantes, pueden comprarse sin pagar impuestos si se le expide un certificado de reventa al proveedor en el momento de la compra. También puede emitir un certificado de reventa a su proveedor para las piezas de reparación que tiene la intención de revender a un cliente antes de cualquier uso que no sea la demostración o la exhibición mientras las mantiene para la reventa. Para obtener más información, consulte la sección "Piezas usadas para reparación o mantenimiento facturadas como una suma global" para obtener una explicación de las piezas que usa en lugar de vender.

La compra de mercancía para la reventa no está sujeta a impuestos si usted acepta de buena fe un certificado de reventa debidamente completado y entregado oportunamente por su vendedor. El vendedor debe conservar el certificado con sus registros para respaldar su afirmación de que la venta no estaba sujeta a impuestos.

Un certificado de reventa debidamente completado debe incluir todo lo siguiente:

- El nombre y dirección del comprador.
- El número de permiso de vendedor del comprador. Si el comprador no tiene un permiso, el certificado debe incluir una declaración que explique por qué no necesita un permiso.
- Una descripción del artículo que se compra.
- Una declaración de que el artículo se compra para revender. El certificado debe contener palabras que indiquen que el bien "será revendido" o es "para revender". No es aceptable usar palabras como "no sujeto a impuestos" o "exento".
- La firma del comprador o de un representante del comprador y la fecha de emisión.

Para obtener más información sobre cómo hacer ventas para la reventa consulte la Publication 103, Sales for Resale (publicación 103, Ventas para la reventa).

Reparaciones subcontratadas

Una "reparación subcontratada" es un trabajo de reparación que usted hace realizar por otro negocio de reparación o realiza para otro negocio de reparación. Algunos ejemplos comunes de reparaciones subcontratadas son la reparación de radiadores, los cambios de vidrios, los trabajos de carrocería, la reparación de tapizados y la reconstrucción de piezas como carburadores, velocímetros y transmisiones.

Escenarios:

- Si es usted quien realiza las reparaciones subcontratadas, se aplican impuestos a los cargos que cobre por las piezas que suministre, a menos que el comprador le proporcione un certificado de reventa válido y oportuno.
- Si usted compra reparaciones subcontratadas y estas incluyen cargos por piezas o mano de obra de fabricación, es responsable no solo de emitirle un certificado de reventa a la persona que realice el trabajo, sino también de desglosar las piezas y la mano de obra de la reparación subcontratada en la factura de su cliente. El monto total cobrado por las piezas de la reparación subcontratada, incluido su margen de ganancia, está sujeto a impuestos.

Reparación de vehículos destinados a la reventa

Las piezas que se instalan en vehículos destinados a la reventa se convierten en partes componentes del vehículo. Puede vender estas piezas sin impuestos si su cliente es un concesionario de vehículos autorizado que le expide un certificado de reventa oportuno, válido y debidamente completado.

Escenarios:

- Si usted es un concesionario autorizado e instala piezas en un vehículo que pretende revender, puede retirar esas piezas del inventario e instalarlas sin declarar impuestos en el momento de la reparación (los impuestos se aplican a la venta posterior del vehículo, incluidas las piezas instaladas).
- Si ni usted ni su cliente son concesionarios autorizados, debe pagar impuestos por la venta o el uso de las piezas.

Ventas al gobierno de los Estados Unidos

Las ventas de piezas al gobierno de los Estados Unidos no están sujetas a impuestos. Para demostrar que una venta es para el gobierno de los Estados Unidos, debe obtener una copia de una orden de compra o de un documento de aviso de remesa del gobierno. Si la compra se paga con tarjeta de crédito, la tarjeta de crédito debe pertenecer al gobierno. Para justificar la exención solicitada, debe conservar copias de la factura de venta y del recibo de la tarjeta de crédito. El recibo debe tener el calco de la tarjeta de crédito, o si no es posible hacer un calco, una anotación del número de cuenta y del titular de la cuenta.

Si la venta se paga con una tarjeta de crédito *personal*, no califica como venta exenta al gobierno de los Estados Unidos, incluso si la persona que paga es reembolsada por el gobierno de los Estados Unidos. Para obtener más información, consulte la Publication 102, *Sales to the United States Government* (publicación 102, Ventas al gobierno de los Estados Unidos).

las ventas a otras entidades políticas suelen estar sujetas a impuestos si la entrega se realiza en este estado. Esto incluye ventas al estado de California y a las ciudades, condados y distritos especiales.

Otras cuestiones sobre impuestos y cuotas

Además de las cuestiones sobre impuestos comentadas en las dos secciones anteriores, hay otros factores que pueden incidir en la cantidad de impuestos que debe pagar. En esta sección, analizaremos:

- Los registros que para respaldar las ventas declaradas
- Mano de obra de fabricación
- La venta del negocio o de los equipos usados en el negocio
- · Deudas incobrables
- · Instrumentos de oferta del día (DDI)

Mantenimiento de registros

La ley estatal le exige que mantenga registros que respalden correctamente los montos que declare en sus declaraciones del impuesto sobre las ventas y el uso. Cuando se lo soliciten, debe poner los registros a disposición para que uno de nuestros representantes los examine. Si nuestro representante no puede verificar los montos declarados a partir de sus registros, puede ser sancionado.

Sus registros deben incluir la documentación que normalmente se espera que mantenga un negocio de reparación de automóviles, un minisúper o una estación de servicio. Además de registros resumidos, es importante que conserve todas las facturas de compra y venta, órdenes de reparación y cualquier otro documento que respalde las declaraciones que haya presentado. Para asegurarse de que sus registros respalden correctamente los montos que declare, debe conservar todo lo siguiente:

Facturas de venta y órdenes de reparación

- Asegúrese de que estén completas y sean fáciles de leer.
- Identifique todas las piezas que haya suministrado.
- Describa el tipo de mano de obra realizada.
- Presente las facturas y órdenes de reparación en el mismo orden en que las haya registrado en sus libros.

Facturas y recibos de compra

- Asegúrese de que sus libros enumeren por separado las compras de inventario para reventa y las compras de suministros y otros artículos no destinados a la venta.
- Si vende combustible, asegúrese de enumerar por separado sus compras de combustible.

Dispositivos y programas de software para la supresión de ventas

Es delito vender, comprar, instalar, transferir o poseer, a sabiendas, programas de software o dispositivos que se utilicen para ocultar o eliminar ventas y falsificar registros.

Usar estos dispositivos da una ventaja competitiva injusta sobre los dueños de negocios que cumplen con la ley y pagan su parte correspondiente de los impuestos y cuotas. Los infractores pueden ser condenados a hasta tres años de cárcel, multados con hasta \$10,000, y serán obligados a pagar todos los impuestos retenidos ilegalmente, más sanciones, inclusive los intereses y tarifas que correspondan.

¿Cuánto tiempo debo mantener los registros de mi negocio?

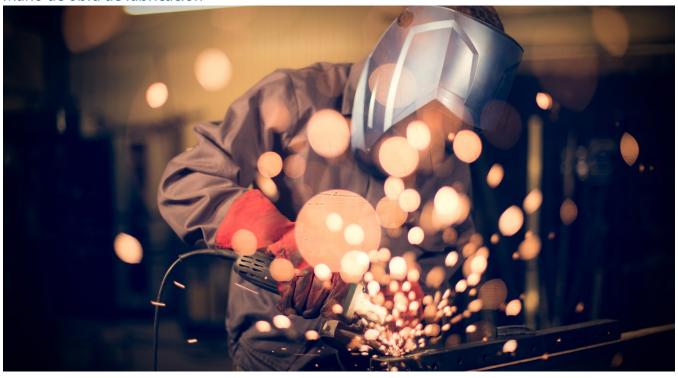
Debe conservar los registros requeridos durante al menos cuatro años, a menos que le demos una autorización específica y por escrito para que los destruya antes.

Si está siendo auditado, conserve todos los registros que cubran el período de la auditoría hasta su finalización, incluso si eso implica que deba conservarlos por más de cuatro años. Además, si tiene una disputa con nosotros por los montos que debe pagar en impuestos, es importante que conserve los registros correspondientes hasta que se resuelva la disputa. Por ejemplo, si apela los resultados de una auditoría u otra determinación (facturación), o presenta un reclamo de reembolso, conserve sus registros mientras el asunto esté pendiente.

Si tiene un sistema de punto de venta que sobrescribe los datos después de un período menor de cuatro años, debe transferir, mantener y tener disponibles todos los datos que se puedan haber sobrescrito o eliminado del sistema para que tenga al menos cuatro años de registros o más disponibles.

Para obtener más información sobre qué registros debe conservar y cuánto tiempo debe conservarlos, puede obtener una copia de la Publicación 116, Sales and Use Tax Records (publicación 116 Registros del impuesto sobre las ventas y el uso), o llamar a nuestro centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (TTY: 711).

Mano de obra de fabricación



Como se indica en la sección "Mano de obra y servicios", los cargos por mano de obra de reparación, instalación y mantenimiento no suelen estar sujetos a impuestos. Sin embargo, algunos cargos por mano de obra están sujetos a impuestos. Cuando usted crea, produce o ensambla un producto o pieza y luego lo vende en una venta sujeta a impuestos, la mano de obra de fabricación" sujeta a impuestos. Modificar un artículo o sistema como parte de una venta sujeta a impuestos también se considera mano de obra de fabricación sujeta a impuestos.

Por ejemplo, suponga que crea una pieza para un camión viejo como parte de un trabajo de reparación. Su mano de obra para la fabricación de la pieza se considera mano de obra de fabricación sujeta a impuestos. Otro ejemplo es la instalación de piezas o accesorios en un vehículo nuevo como parte de su venta. Ese trabajo se considera parte de la producción del vehículo nuevo y es mano de obra de fabricación sujeta a impuestos.

Consideramos que usted realiza trabajos en un vehículo nuevo si se dan las dos condiciones siguientes:

- El vehículo califica como nuevo cuando se registra en el Department of Motor Vehicles (Departamento de Vehículos Motorizados, DMV).
- · Lo contratan para realizar trabajos en el vehículo dentro de los 60 días siguientes a la fecha de registro.

Cuando se celebra un contrato para convertir un vehículo nuevo dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que el vehículo se registra por primera vez en el DMV, se considera que el vehículo nuevo fue comprado para su conversión. Los impuestos se aplican a todo el cargo cobrado por el trabajo de conversión completa, conversión parcial o preconversión realizado en este nuevo vehículo.

Algunos ejemplos son agregar cajas a un camión nuevo, instalar un sistema de sonido en un automóvil nuevo o convertir una camioneta nueva.

Excepciones: La mano de obra de fabricación de vehículos nuevos no está sujeta a impuestos si el trabajo reúne los requisitos de una venta para reventa o una venta al gobierno de los Estados Unidos. Para obtener más información, consulte la sección "Ventas o compras para la reventa" y "Ventas al gobierno de los Estados Unidos". Además, es posible que los cargos por materiales y mano de obra para modificaciones de vehículos no estén sujetos a impuestos si las modificaciones permiten que el vehículo

sea usado o conducido por una persona con discapacidades físicas. Para obtener más información sobre las exenciones para modificaciones de vehículos usados por personas con discapacidades, consulte el Regulation 1591.3, Vehicles for Physically Handicapped Persons (Reglamento 1591.3, Vehículos para personas con discapacidades físicas) y Publication 34, Motor Vehicle Dealers (publicación 34, Concesionarios de vehículos motorizados).

Vender su negocio o equipo

Se aplica el impuesto sobre las ventas a las ventas de equipos y herramientas que utilice en su negocio. Si vende toda su empresa, el impuesto se aplica al precio de venta de los equipos, herramientas y demás activos incluidos en la venta. Para obtener más información sobre la venta de activos usados en su negocio, consulte el Regulation 1595, Occasional Sales—Sale of a Business—Business Reorganization (Reglamento 1595, Ventas ocasionales: venta de una empresa, reorganización empresarial). Si va a vender toda su empresa, consulte la Publication 74, Closing Out Your Account (publicación 74-S, Cerrar su cuenta).

Si vende un vehículo que se usa en su negocio y el comprador tiene que registrarlo en el DMV, no declare impuestos sobre la venta a menos que sea un concesionario, fabricante o desmantelador de automóviles. En cambio, el comprador del vehículo es quien debe pagar el impuesto sobre el uso al DMV al registrar el vehículo. Dado que existe un límite en cuanto a la cantidad de vehículos que puede vender sin una licencia de concesionario, consulte el sitio web del DMV en www.dmv.ca.gov para definir si necesita una licencia de concesionario.



Deudas incobrables

Si permite que los clientes compren a crédito y un cliente no paga su factura, es posible que pueda tomar una deducción por deudas incobrables en su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso. La deducción se limita a la parte de la deuda incobrable por la que haya declarado y pagado impuestos en una declaración anterior. Para ser elegible para la deducción, la deuda debe haber sido anulada a los efectos del impuesto sobre el ingreso o cancelada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Si posteriormente logra cobrarle al cliente una vez que ya ha reclamado la deducción, debe declarar y pagar impuestos sobre el monto que haya cobrado que corresponda a la parte sujeta a impuestos de sus cargos.

No siempre es sencillo calcular correctamente la deducción permitida para deudas incobrables o declarar los impuestos por pagos recibidos después de haber reclamado una deducción por deudas incobrables. Para obtener más información, consulte el Regulation 1642: *Bad Debts* (Reglamento 1642, Deudas incobrables).

Instrumentos de oferta del día (DDI)

Algunas empresas de terceros de internet, como Groupon o LivingSocial, venden instrumentos de oferta del día (DDI, en inglés) en su sitio web. Los DDI con ciertos términos y condiciones específicos se consideran cupones de minoristas y a usted, el minorista, se le considera el emisor del DDI. La venta de un DDI a un cliente no está sujeta a impuestos. Sin embargo, si el DDI

se canjea por un servicio o producto sujeto a impuestos, sus ingresos brutos sujetos a impuestos incluirán la contraprestación pagada por el cliente por el DDI más cualquier otro dinero en efectivo, crédito u otra contraprestación que le pague el cliente al momento de la venta.

Ejemplo de compra de llantas	
nuevas	\$800.00
Precio de venta de 4 llantas nuevas	- \$400.00
Monto del descuento del cupón de Groupon	+ \$200.00
Costo del cupón de Groupon para el cliente	+100,00
Mano de obra de instalación	+ \$49.50
Impuesto sobre ventas (\$899 - \$400 + \$200 = \$600 x 8.25%)	\$749.50
Total	

Si el tipo de venta no suele estar sujeto a impuestos, no se aplican impuestos a la venta del producto o servicio cuando el cliente canjea el DDI.

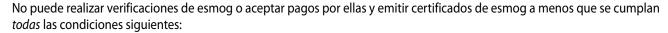
Para obtener más información, consulte Publication 113, *Coupons, Discounts and Rebates* (disponible en español, publicación 113-S, Cupones, descuentos y reembolsos).

Reparaciones o servicios especiales

Esta sección usa la información general dada en las secciones anteriores para analizar cómo se aplican los impuestos a tipos específicos de servicios o reparaciones, entre ellos:

- Verificaciones y certificación de emisión de esmog
- Trabajos para compañías de seguros
- Trabajos de pintura y carrocería
- Reemplazo de vidrios
- · Trabajos de tapicería de automóviles
- Reparación de radiadores
- Reparación de transmisiones
- Venta y recauchutado de llantas

Verificaciones y certificación de emisión de esmog



- su establecimiento está habilitado como estación de verificación de esmog;
- usted o uno de sus empleados es un inspector de esmog habilitado; y
- tiene un mecánico habilitado para la verificación de esmog en su establecimiento, salvo que sus instalaciones sean "solo para llevar a cabo pruebas".

Las habilitaciones son emitidas por la *Oficina de Reparación Automotriz de California*, una unidad del Department of Consumer Affairs (Departamento de Asuntos del Consumidor).

La cuota del certificado de esmog la fija el Departamento de Asuntos del Consumidor. La ley de California exige detallar la cuota del certificado de esmog por separado en la factura del cliente. Las cuotas de los certificados no están sujetas al impuesto sobre las ventas ni sobre el uso. Si cobra impuestos sobre la cuota por error, deberá devolverle a su cliente el monto cobrado por concepto de impuestos o pagárnoslo junto con su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso.

Los cargos por verificaciones de esmog no están regulados por el Departamento de Asuntos del Consumidor y, por lo general, no están sujetos al impuesto sobre las ventas y el uso.

Verificaciones de emisión de esmog de concesionarios de vehículos motorizados autorizados por el DMV

Cuando realice una venta minorista de un vehículo, si cobra una cuota de verificación de esmog superior al importe establecido por el Departamento de Asuntos del Consumidor, deberá declarar y pagar el impuesto sobre las ventas por el monto excedente. Además, los cargos por verificación de esmog están sujetos a impuestos si la verificación de esmog se realiza en un vehículo que se piensa vender.

Si tiene alguna pregunta sobre las verificaciones o la certificación de emisión de esmog, comuníquese con la Oficina de Reparación Automotriz de California.

Trabajos para compañías de seguros

La forma en que se aplican los impuestos a los trabajos resultantes de ofertas a compañías de seguros suele depender del presupuesto por las piezas que figuran en las ofertas. Para respaldar los montos de impuestos que declare y pague por trabajos para compañías de seguros, conserve los formularios de las ofertas a las compañías de seguros con sus registros. El precio de venta que figura en la oferta aceptada suele ser el monto sujeto a impuestos que el taller de reparación de automóviles debe declarar.

A veces, las partes pueden modificar el acuerdo de oferta, dando lugar a revisiones de los precios de venta inicialmente presupuestados en el acuerdo de oferta. Cuando esto ocurre, la obligación fiscal del impuesto sobre las ventas se basa en el precio de venta que figura en el acuerdo de oferta revisado, siempre que se cumplan estas dos condiciones:

- El precio de venta revisado de las piezas es igual o superior al costo de las piezas usadas.
- El cambio se notifica a la compañía de seguros o al cliente mediante una factura modificada u otro tipo de documento. Si el acuerdo de oferta original se realizó por escrito, cualquier modificación que se haga también debe hacerse por escrito.



Sin embargo, si el precio de venta revisado de las piezas es inferior al costo de las piezas usadas, deberá pagar el impuesto basado en el costo de las piezas. Los siguientes ejemplos explican esto:*

Ejemplo 1: El precio de venta revisado de las piezas es inferior al presupuesto ofertado

Usted realiza el trabajo para la compañía de seguros con los siguientes resultados:

Presupuesto ofertado		Precio de venta revisado
Mano de obra	\$200.00	\$200.00
Piezas	250.00	200.00
Impuesto (8.25%)	20.63	16.50
Total	\$470.63	\$416.50

Debe pagar \$16.50 de impuestos basado en el precio de venta revisado si:

- 1. Le notifica al cliente o a la compañía de seguros que el precio de venta revisado de las piezas es de \$200 en lugar del presupuesto ofertado de \$250; y
- 2. El costo de las piezas que ha suministrado como parte del trabajo es igual o inferior a \$200.

Ejemplo 2: El precio de venta revisado de las piezas es superior al presupuesto ofertado

Usted realiza el trabajo para la compañía de seguros con los siguientes resultados:

Presupuesto o	fertado	Precio de venta revisado
Mano de obra	\$200.00	\$200.00
Piezas	250.00	300.00
Impuesto (8.25%)	20.63	24.75
Total	\$470.63	\$524.75

Debe pagar \$24.75 de impuestos basado en el precio de venta revisado si:

- 1. Le notifica al cliente o a la compañía de seguros que el precio de venta revisado de las piezas es de \$300 en lugar del presupuesto ofertado de \$250; y
- 2. El costo de las piezas supera el presupuesto ofertado (por ejemplo, \$270), pero no supera el precio de venta revisado.

Ejemplo 3: El precio de venta revisado de las piezas es inferior a su costo

Lo mismo que en el ejemplo 2 anterior. Sin embargo, el costo de las piezas es de \$320, que es más que el precio de venta revisado de \$300.

Presupuesto o	fertado	Precio de venta re	evisado
Mano de obra	\$200.00		\$200.00
Piezas	250.00	(Costo - 320.00)	300.00
Impuesto (8.25%)	20.63		26.40
Total	\$470.63		\$526.40

Debido a que el costo excede su precio de venta, usted es responsable del impuesto sobre el uso sobre el costo de las piezas en lugar de solo el precio de venta (que es menor que el costo). El impuesto que debería es de \$26.40 (\$320 x 8.25%).

^{*} Se aplicó una tasa de impuestos del 8.25 por ciento solo a modo ilustrativo. Su tarifa real puede diferir. Para buscar la tasa de impuestos correspondiente a su zona o a la ubicación de su negocio, visite www.cdtfa.ca.gov, seleccione Tax & Fee Rates (Tasas de impuestos y cuotas), luego Sales and Use Tax Rates (Tasas del impuesto sobre las ventas y el uso) y por último Find a Sales and Use Tax Rate by Address (Busque una tasa del impuesto sobre las ventas y el uso por dirección).

Trabajos de pintura y carrocería

Los negocios que realizan trabajos de pintura y carrocería de automóviles se consideran, por lo general, minoristas de las piezas y materiales que quedan en el vehículo o artículo que se repara. Las piezas incluyen elementos tales como puertas, paragolpes y guardabarros. Los materiales que permanecen en el vehículo incluyen artículos tales como masilla, imprimador, pintura, sellador, laca acrílica y eliminador de ampollas. Puede comprar estos productos y otros similares para revenderlos y cobrar el impuesto sobre su precio de venta.

Sin embargo, en determinadas situaciones relacionadas con pintura y carrocería, su negocio se considera consumidor (no minorista) de las piezas y materiales, y puede facturarle a su cliente una suma global. Para obtener más información, consulte la sección "Piezas usadas para reparación o mantenimiento facturadas como una suma global". Se lo considera consumidor de las piezas y materiales si el valor de las piezas y materiales suministrados en relación con un trabajo de reparación de un vehículo usado es el diez por ciento o menos del cargo total y facturó una suma global. No debe proporcionar un certificado de reventa a su proveedor si es el consumidor de piezas o materiales como se describe. El proveedor debe cobrarle el impuesto sobre las ventas por su compra.

También se le considera consumidor de las herramientas y artículos de suministro que *no* permanecen en el artículo que se repara. Esto incluye papel de lija, lana de acero, cinta de enmascarar, disolvente de pintura y herramientas de carrocería. Para obtener información sobre cómo cobrar los suministros, consulte la sección "Cómo facturarle a su cliente".

Pintar, fabricar y reacondicionar piezas

No se aplican impuestos a los cargos por mano de obra por pintar una pieza nueva o usada en relación con la reparación de un vehículo usado. Sin embargo, si tiene que fabricar una pieza porque falta una pieza de repuesto, el cargo por la mano de obra para fabricar la pieza estará sujeto a impuestos y debe constar por separado en la factura del cliente y en sus registros. No se aplican impuestos a los cargos por mano de obra por el reacondicionamiento de una pieza dañada.

Ejemplo 1: Facturas para pintar una pieza de repuesto para un vehículo usado comparado con pintar una pieza para un vehículo nuevo

Pieza de reparación pintada para vehículo nuevo vehículo usado			evo
Piezas de reparación	\$500.00	Pieza nueva	\$500.00
Costo de pintura	\$50.00	Costo de pintura	+\$50.00
Mano de obra	+\$250.00	Mano de obra	+\$250.00
Impuesto sobre ventas (\$500 + 50 = \$550 x 8.25%)	+\$45.38	Impuesto sobre ventas (\$500 + 50 + 250 = \$800 x 8.25%)	+\$66.00
Total	\$845.38	Total	\$866.00

Pieza de reemplazo pintada para vehículo usado

• Para este ejemplo, la pieza de reparación de \$500.00 y el costo de pintura de \$50.00 están sujetos al impuesto sobre ventas. La mano de obra para pintar la pieza de reparación se considera mano de obra de reparación; por lo tanto, no está sujeta al impuesto sobre ventas. Como resultado, el impuesto sobre ventas de esta factura se calcula multiplicando el precio de venta de la pieza de reparación y el costo de pintura por la tasa de impuesto sobre ventas aplicable.

Pieza pintada para vehículo nuevo:

• Para este ejemplo, la pieza nueva de \$500.00 cuesta \$50.00 de pintura y la mano de obra de \$250.00 están sujetas al impuesto sobre ventas. En este ejemplo, la mano de obra se considera un cargo por fabricación de un vehículo nuevo y está sujeta al impuesto sobre ventas. Por lo tanto, el impuesto sobre ventas de esta factura se calcula multiplicando el precio de venta de la pieza nueva, el costo de pintura y la mano de obra por la tasa de impuesto sobre ventas aplicable.

Reemplazo de vidrios

Si instala vidrios para automóviles, el precio de venta de los vidrios suele estar sujeto a impuestos. Los cargos por retirar los vidrios viejos e instalar vidrios de repuesto no suelen estar sujetos a impuestos, a menos que se trate de la instalación de vidrios personalizados en un vehículo nuevo. Para obtener más información, consulte la sección "Mano de obra de fabricación". Puede hacer referencia al ejemplo anterior para ver cómo se puede ver en una factura.

Si tiene que cortar y pulir el vidrio para que se ajuste a la medida, los montos cobrados por medir, cortar y pulir el vidrio están sujetos a impuestos. Separe estos cargos sujetos a impuestos de los cargos por mano de obra no sujetos a impuestos en las facturas del cliente y en sus registros.

Para su comodidad, hemos desarrollado el certificado CDTFA-230-A, Resale Certificate for the Auto Body Repair and Painting Industry (Certificado de reventa para la industria de reparación y pintura de carrocerías de automóviles). Aunque le recomendamos que utilice este certificado, los certificados generales de reventa siguen siendo aceptables.

Trabajos de tapicería de automóviles

En general, se aplican impuestos a los cargos por colocar tapizado nuevo. Sin embargo, los cargos por retirar el tapizado viejo de un vehículo usado e instalarle un tapizado nuevo no están sujetos a impuestos. Si usted fabrica el tapizado nuevo, se aplican impuestos a los cargos por los materiales de tapicería y a la mano de obra de fabricación para medir, cortar y coser el material, así como a cualquier otra mano de obra que se produzca antes de la instalación. En vehículos nuevos, los cargos por retirar el tapizado viejo e instalar un tapizado nuevo pueden estar sujetos a impuestos. Para obtener más información, consulte la sección "Mano de obra de fabricación".

A la hora de facturarle el trabajo de tapicería a su cliente, tiene dos opciones:

- Puede desglosar los cargos por todos los materiales y artículos de mercería usados (artículos tales como botones, grapas e hilo), los cargos por la mano de obra de fabricación y los cargos por la mano de obra, no sujeta a impuestos, por retirar e instalar el tapizado viejo. Los impuestos se aplican a los cargos por los materiales, los artículos de mercería y la mano de obra de fabricación.
- O bien, si no quiere desglosar los cargos por los artículos de mercería y los diferentes tipos de mano de obra, puede indicar un cargo combinado por los materiales (sin incluir los artículos de mercería) y un cargo separado por toda la mano de obra. En este caso, los impuestos se aplicarían al cargo por los materiales y al 20% del cargo por la mano de obra. El 80% restante del cargo por la mano de obra se considera no sujeto a impuestos.

Los cargos por limpiar tapizados no están sujetos a impuestos. Debe pagar impuestos al comprar los compuestos de limpieza que utilice.

Para obtener más información sobre cómo se aplican los impuestos a los trabajos de retapizado, consulte el Regulation 1550, *Reupholsterers* (Reglamento 1550, Tapiceros). Consulte CDTFA 230-A para ver el certificado usado para la industria de reparación y pintura de carrocerías de automóviles.

Reparación de radiadores

La aplicación de los impuestos a las reparaciones de radiadores depende del tipo de trabajo que realice. Por ejemplo, no se aplican impuestos a los cargos por sondear o limpiar un radiador (o reparaciones similares) siempre que se den las *dos* condiciones siguientes:

- usted factura una suma global; y
- el valor de las piezas y materiales suministrados en relación con el trabajo de reparación es el diez por ciento o menos del cargo por suma global total.

Si se dan ambas condiciones, se le considera consumidor de las piezas y materiales usados en la reparación, y el cargo que le cobre a su cliente no está sujeto a impuestos. Para obtener más información, consulte la sección "Los reparadores como consumidores de las piezas, suministros y herramientas".

Sin embargo, si un trabajo de reparación requiere piezas de repuesto, como una pieza nueva, usted sería el minorista de las piezas de repuesto y debe declarar y pagar impuestos por la venta. Los cargos por la mano de obra para retirar la pieza vieja y cambiarla por una nueva no están sujetos a impuestos.

Para las ventas minoristas de radiadores reconstruidos, el impuesto se calcula sobre el precio para cambiar un radiador usado por el radiador reconstruido. Para obtener más información sobre la venta de piezas reconstruidas, consulte la sección "Venta y uso de piezas".

Reparación de transmisiones

Para las reparaciones de transmisiones, la aplicación de los impuestos depende de si usted repara y devuelve la misma transmisión que le da el cliente o le entrega otra transmisión reconstruida. Si devuelve la misma transmisión del cliente, los impuestos se suelen aplicar solamente al precio de venta de las piezas suministradas como parte del trabajo de reparación. Los cargos por la mano de obra de reparación no están sujetos a impuestos. Estos cargos por piezas y mano de obra deben constar por separado en la factura del cliente. Para obtener más información sobre la facturación al cliente, consulte la sección "Cómo facturarle a su cliente".

Si recibe la transmisión de un cliente a cambio de una transmisión reconstruida, usted es el minorista de la transmisión reconstruida y los impuestos se aplican a su precio de intercambio. Para obtener más información sobre la venta de piezas reconstruidas, consulte la sección "Venta y uso de piezas".

Venta y recauchutado de llantas

Venta de llantas

Las ventas de llantas nuevas y usadas, incluidas las recauchutadas, están sujetas a impuestos. Los impuestos se calculan sobre el precio de venta, menos los descuentos permitidos. Para obtener más información, consulte la sección "Descuentos". Los impuestos se aplican al precio antes de deducir cualquier bonificación por entrega de una llanta usada.

	Ejemplo de venta de llantas	
Pieza nueva	Llanta nueva	\$150.00
	Precio de venta sujeto a impuestos	\$150.00
	Impuestos (\$150.00 x 8.25%)	12.83
	Bonificación por entrega de artículo usado	-10.00
	Total a pagar por el cliente	\$152.38
	iotal a pagar por el cliente	\$152.3

Los vendedores de llantas nuevas deben registrarse con nosotros y cobrar la cuota de llantas de California por cada llanta nueva vendida. Para obtener más información sobre esta cuota, consulte la sección "Cuota de llantas de California".

Recauchutado de llantas

La aplicación de los impuestos al recauchutado de llantas depende de si le devuelve al cliente la llanta original u otra diferente. Si le devuelve la llanta original y le factura una suma global por el recauchutado, los impuestos se aplican al

75 por ciento del cargo total por el recauchutado. Por ejemplo, si le cobra al cliente \$20 por recauchutar la llanta, los impuestos se aplican a \$15 del cargo ($$20 \times 0.75 = 15).

Sin embargo, si mezcla las llantas y por ende le devuelve al cliente una llanta similar en lugar de su llanta original, los impuestos se aplican al cargo total.

Para obtener más información sobre cómo aplicar los impuestos a los servicios de recauchutado de llantas, consulte el Regulation 1548, Retreading and Recapping Tires (Reglamento 1548, Recauchutado de llantas).



Cargos relacionados con garantía

Esta sección proporciona información detallada sobre ciertos cargos asociados a garantías y contratos de mantenimiento, incluyendo:

- · Servicios de garantía o reparación realizados en vehículos traídos a California desde otro estado
- Definiciones de los términos de la garantía en la medida en que se usan para determinar la aplicación de los impuestos
- Cómo aplicar los impuestos a los cargos por contratos de garantía
- · Cómo aplicar los impuestos a los cargos por las piezas suministradas en una reparación en garantía
- Cómo aplicar los impuestos a los cargos por reparaciones cubiertas por garantía (tabla)

Para más información, consulte el Regulation 1546, Installing, Repairing, Reconditioning in General (Reglamento 1546, Instalación, reparación y reacondicionamiento en General) y el Regulation 1655, Returns, Defects, and Replacements (Reglamento 1655, Devoluciones, defectos y reemplazos). Los fabricantes de vehículos, concesionarios de automóviles y contratistas independientes suelen ofrecer garantías y contratos de mantenimiento a los compradores de automóviles. Además, los talleres de reparación de automóviles suelen ofrecer garantías por los trabajos de reparación o las piezas incluidas en ellos. Hay varios factores que inciden en la forma en que se aplican los impuestos a los cargos relacionados con esas garantías y contratos de mantenimiento, entre ellos el tipo de garantía (obligatoria u opcional, del fabricante o del reparador) y si el contrato requiere que el cliente pague una franquicia.

Servicios de garantía o reparación realizados en vehículos traídos a California desde otro estado.

Los clientes pueden traer vehículos a California para que se les realicen trabajos de garantía o reparación. El impuesto se aplica a



sus cargos por el trabajo en esos vehículos de la misma manera que a otras garantías o reparaciones. Para obtener más información, consulte la sección "Cómo aplicar los impuestos a los cargos por reparaciones cubiertas por garantía". Es posible que se le solicite que proporcione documentación adicional a su cliente.

La ley de California establece una exclusión del impuesto sobre el uso para los vehículos comprados fuera de California y traídos a este estado, por un máximo de 30 días, con el propósito exclusivo de realizar trabajos de garantía o reparación.

Es posible que su cliente tenga que demostrar por escrito que el vehículo no permanecerá más de 30 días, de lo contrario, puede tener que pagar el impuesto sobre el uso de California sobre el precio de compra del vehículo. Su factura u orden de trabajo debe mostrar las fechas en que el vehículo estuvo en su posesión. Esto no influye en la aplicación de los impuestos a sus cargos por garantía o reparación. Para obtener más información, consulte Publication 34, Motor Vehicle Dealers (publicación 34, Concesionarios de vehículos motorizados).

Definiciones de los términos de la garantía en la medida en que se usan para determinar la aplicación de los impuestos

Garantías y contratos de mantenimiento obligatorios

Una garantía o contrato de mantenimiento "obligatorio" es un contrato que el cliente debe celebrar con el vendedor o fabricante como parte de la venta de un vehículo, pieza, ensamble u otro artículo. A veces, su costo se incluye como parte del precio del artículo vendido, o puede facturarse como un artículo aparte. Algunos ejemplos comunes son:

- Una garantía de coche nuevo o usado incluida en el precio de compra del vehículo.
- Una garantía para una pieza de la reparación, como una garantía de 90 días para las piezas y la mano de obra en un reemplazo de motor, incluida en el costo del trabajo de reparación.
- Una garantía para el reemplazo de la batería que el cliente debe adquirir cuando compra una batería nueva.

Garantías y contratos de mantenimiento opcionales

Una garantía o contrato de mantenimiento "opcional" es un contrato que el cliente tiene la opción de celebrar con el vendedor, el fabricante o un contratista independiente por un cargo adicional indicado por separado.

Para que la garantía o contrato de mantenimiento se consideren opcionales, no se le puede exigir al cliente que los adquiera junto con el vehículo, pieza, ensamble o cualquier otro artículo. Algunos ejemplos comunes son:

- Una garantía de millas extendida que el cliente tenga la opción de adquirir con un costo adicional al comprar un coche nuevo o usado.
- Una garantía de reparación disponible para un motor o transmisión reconstruidos que el cliente tenga la opción de adquirir con un costo adicional al comprar el motor o la transmisión.

Franquicia del cliente

Algunas garantías exigen que el cliente pague un importe (normalmente un monto fijo) de los cargos de la reparación cubierta por la garantía. Este importe se considera una franquicia del cliente.

Por ejemplo, es posible que la garantía de un coche nuevo cubra las piezas y la mano de obra de las reparaciones necesarias durante las primeras 50,000 millas del coche, pero le exija al cliente que pague \$50 como parte del costo de cada reparación. El importe de \$50 sería la franquicia del cliente.

Garantía del fabricante

La "garantía del fabricante" la proporciona el fabricante del vehículo y la vende el concesionario junto con el vehículo. Por lo general, las reparaciones cubiertas por la garantía del fabricante no las realiza el propio fabricante, sino una empresa que el fabricante contrata para realizar las reparaciones (normalmente un concesionario de vehículos).

Garantía del concesionario o reparador

La "garantía del concesionario" o "garantía del reparador" es un contrato entre el dueño del vehículo y un concesionario o taller de reparación. Por lo general, las reparaciones cubiertas por estas garantías las realiza solamente la empresa que emitió el contrato de garantía.

Cómo aplicar los impuestos a los cargos por las piezas suministradas en una reparación en garantía

Garantías obligatorias

Garantía obligatoria sin franquicia

El impuesto no se aplica a los cargos por las piezas usadas para la reparación. Aunque el reparador cobrará al fabricante por las piezas usadas en la reparación, esas piezas se consideran una venta para reventa y no están sujetas a impuestos bajo una garantía obligatoria. Se consideran vendidas al cliente como parte de la venta original del vehículo.

Garantía obligatoria con una franquicia

Cuando el cliente paga una franquicia, se aplica un impuesto a la parte de la franquicia por los cargos de las piezas. Para obtener más información, consulte el ejemplo a continuación para conocer el método de cálculo. Salvo que la garantía indique lo contrario, la persona que proporciona el contrato de garantía es quien debe pagar ese monto de impuestos. Si el cliente realiza un pago específico por las piezas porque así lo exige la garantía (por ejemplo, un pago prorrateado por una llanta nueva), ese pago está sujeto a impuestos.

Para calcular la parte sujeta a impuestos de la franquicia, use esta fórmula:

Cargos por piezas

Cargos totales x franquicia = parte sujeta a impuestos de la franquicia

Ejemplo A

Suponga que realiza reparaciones en un coche y el cliente tiene que pagar una franquicia de \$50 en virtud de una garantía obligatoria del fabricante. Usted factura \$200 por las reparaciones, sin incluir impuestos: \$75 por las piezas y \$125 por la mano de obra de reparación. Para determinar cuánto se debe pagar de impuestos, haga lo siguiente:

- Step 1. Divida el cargo por las piezas por el cargo total por la reparación $(\$75 \div \$200 = 37.50\%)$
- Step 2. Multiplique la franquicia por el resultado del paso 1 $($50 \times 37.50\% = $18.75)$
- Step 3. Multiplique el resultado del paso 2 por la tasa de impuestos para determinar los impuestos a pagar $(\$18.75 \times 8.25\% = \$1.55)$

El cargo total por el trabajo, con impuestos, sería de \$201.55.

Usted le cobra al cliente la franquicia de \$50 y al fabricante el resto de las piezas, la mano de obra y el impuesto sobre las ventas: \$151.55 (cargo total de \$201.55 – franquicia de \$50). Si hubiera emitido la garantía usted mismo, debería pagar impuestos sobre la parte sujeta a impuestos de la franquicia (vea el paso 3 anterior).

En este ejemplo, la garantía no le exige al cliente pagar el impuesto sobre las ventas por la parte sujeta a impuestos de la franquicia. Si lo hiciera, usted debería cobrarle \$51.55 al cliente y \$150 al fabricante.

Garantías opcionales

Garantía opcional ofrecida por el concesionario sin franquicia

El minorista (reparador) se considera el usuario final (consumidor) de las piezas de reparación y adeuda impuestos sobre el costo de las piezas. En otras palabras, el reparador no vende las piezas, sino que las usa, y el impuesto no se aplica a la transferencia de las piezas al cliente, sino al costo de las piezas al reparador.

Garantía opcional ofrecida por el concesionario con una franquicia

Cuando una garantía opcional establece que el cliente pagará una franquicia por las reparaciones y los servicios prestados en virtud de la garantía (a menos que se indique lo contrario en el contrato de garantía), el minorista/reparador también debe el impuesto sobre las ventas en una parte de los recibos de la venta de las piezas y el impuesto sobre el uso en su costo.

Ejemplo B

Usted es un minorista (reparador) que le vendió a un cliente una garantía opcional con una franquicia de \$50. La garantía no le exige al cliente pagar un monto por impuestos sobre la parte de la franquicia relacionada con la venta de las piezas. El cliente lleva el vehículo a reparar cubierto por la garantía. Sus cargos cobrados por la reparación ascienden a \$200, sin incluir impuestos: \$75 por las piezas y \$125 por la mano de obra de reparación. Usted usa piezas de su inventario de reventa para la reparación. El costo de las piezas de reparación es de \$40. usando el método que se muestra en el ejemplo anterior:

- Step 1. Divida el cargo por las piezas por el cargo total por la reparación (para determinar el porcentaje sujeto a impuestos) $(\$75 \div \$200 = 37.50\%)$.
- Step 2. Multiplique la franquicia por el resultado del paso 1 (para determinar el monto de la franquicia sujeto al impuesto sobre las ventas) $($50 \times 37.50\% = $18.75)$.
- Step 3. Multiplique el resultado del paso 2 por la tasa de impuestos para determinar los impuestos a pagar ($$18.75 \times 8.25\% = 1.55).

Además del impuesto sobre el uso que debe pagar por el costo de las piezas usadas en la reparación (\$40), deberá \$1,55 en concepto de impuesto sobre las ventas por la venta de las piezas. Le cobra a su cliente \$50 por la franquicia de garantía opcional.

Cómo declarar esta transacción en su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso

La parte sujeta a impuestos de la franquicia (\$18.75) es una venta sujeta a impuestos. Inclúyala como *Ventas totales (brutas)* en su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso. Como usted es el consumidor de las piezas instaladas en las garantías opcionales, también debe pagar el impuesto sobre el uso sobre el costo de las piezas suministradas para la reparación. Declare los \$40 del costo de las piezas como *Compras sujetas al impuesto sobre el uso* en su declaración.

Para asegurarse de no pagar el impuesto sobre el uso por el costo de las piezas revendidas en la franquicia, tome una deducción por el "Costo de artículos comprados pagando impuestos revendidos antes de su uso" en su declaración. Siga estos pasos:

- Step 1. Calcule el monto del margen de ganancia (factor de margen) de sus piezas: divida su precio de venta por su costo. (según las cifras del ejemplo: \$75 ÷ \$40 = factor de margen de \$1.88).
- Step 2. Divida la parte sujeta a impuestos de la franquicia (su venta de piezas) por el factor de margen.
 (según las cifras del ejemplo: \$18.75 ÷ \$1.88 = \$9.97).
 Ingrese el resultado como una deducción por "Costo de artículos comprados pagando impuestos revendidos antes de su uso".

Garantías opcionales del fabricante

Al fabricante se le considera consumidor de las piezas de reparación que se usan para los trabajos cubiertos por una garantía opcional del fabricante. Si usted es un concesionario o reparador que realiza una reparación cubierta por una garantía opcional, realiza una venta minorista de las piezas al fabricante. Debe declarar y pagar el impuesto sobre las ventas sobre el precio de venta minorista de las piezas (su costo más el margen de ganancia).

Ejemplo C

Su cliente debe pagar una franquicia de \$50 cuando realiza trabajos de reparación bajo la garantía opcional del fabricante.

- Step 1. Su taller de reparación cobra \$200 por el trabajo de reparación, sin incluir impuestos (\$75 por las piezas y \$125 por la mano de obra de reparación).
- Step 2. Los impuestos se aplican a la totalidad del cargo por las piezas ($$75 \times 8.25\% = 6.19 de impuestos sobre ventas).
- Step 3. El cargo total por el trabajo de reparación es de \$206.19 (\$200 por las piezas y la mano de obra + \$6.19 de impuestos sobre ventas).
- Step 4. Usted le cobra a su cliente solo la franquicia de \$50.
- Step 5. Le factura al fabricante el resto de sus cargos, \$156.19. (\$206.19 \$50 de franquicia).

En este ejemplo, no hay ninguna cláusula en el contrato de garantía que le exija al cliente pagar el impuesto sobre las ventas por la parte de la franquicia relacionada con la venta de bienes muebles tangibles. Si el contrato de garantía sí estableciera que el cliente debe pagar el impuesto sobre las ventas por la parte de la franquicia relacionada con la venta de las piezas, debería distribuir proporcionalmente lo cobrado por concepto de impuestos entre el cliente y el fabricante.

Cómo aplicar los impuestos a los cargos por reparaciones cubiertas por garantía

Términos del tipo de garantía¹	Aplicación de impuestos a los cargos o costos de las piezas	Parte responsable del pago al concesionario o taller de repara- ción		
Garantías obligatorias				
Garantía del fabricante Sin franquicia del cliente Trabajos de reparación a cargo del concesionario	Reventa no sujeta a impuestos de piezas al fabricante	Cliente: no paga Fabricante: cargos por piezas y mano de obra		
Garantía del fabricante Con franquicia del cliente Trabajos de reparación a cargo del concesionario	Parte de la franquicia sujeta a impuestos como venta de piezas minorista. El resto de los cargos por las piezas son una reventa al fabricante no sujeta a impuestos.	Cliente: solo la franquicia Fabricante: cargos totales (incluidos los impuestos debidos sobre parte de la franquicia (vea el Ejemplo A), menos la franquicia		
Garantía del concesionario o reparador Sin franquicia del cliente	Venta o uso de piezas de reparación no sujetos a impuestos (las piezas de la reparación son parte de la venta original)	Cliente: no paga		
Garantía del concesionario o reparador Franquicia del cliente	Parte de la franquicia sujeta a impuestos como venta de piezas minorista (vea el Ejemplo A)	Cliente: solo la franquicia		
	Garantías opcionales			
Garantía del fabricante Sin franquicia del cliente Trabajos de reparación a cargo del concesionario	Venta minorista de partes al fabricante sujeta a impuestos. Impuestos basados en el precio justo de venta minorista de las partes.	Cliente: no paga Fabricante: cargos totales (piezas, mano de obra, impuestos)		
Garantía del fabricante Con franquicia del cliente Trabajos de reparación a cargo del concesionario	Venta minorista de partes al fabricante sujeta a impuestos. Impuestos basados en el precio justo de venta minorista de las partes.	Cliente: solo la franquicia Fabricante: cargos totales (incluidos los impuestos debidos sobre parte de la franquicia) menos la franquicia pagada por el cliente (vea el Ejemplo C)		
Garantía del concesionario o reparador Sin franquicia del cliente	El reparador como consumidor de las piezas; costo de las piezas sujeto a impuestos.	Cliente: no paga		
Garantía del concesionario o reparador Franquicia del cliente	El reparador se considera consumidor de una parte de las piezas y vendedor del resto (vea el <i>Ejemplo B</i>)	Cliente: solo la franquicia		

¹Ninguno de los tipos de garantía descritos en esta página incluye una cláusula que le exija al cliente pagar un monto por impuestos sobre la parte de la franquicia relacionada con la venta de piezas. Para más información, vea "Cargos relacionados con garantía".

Cuota de llantas de California

Si opera un taller de reparación que vende llantas nuevas al por menor, debe cobrarle la cuota de llantas de California a su cliente en el momento de la compra. Las llantas que están sujetas a la cuota incluyen:

Llantas nuevas, sólidas o neumáticas, que están diseñadas para su uso con los siguientes vehículos y equipos pero se venden por separado de ellos:

- Vehículos motorizados usados dentro o fuera de la carretera, incluidos los remolques;
- · Equipo motorizado;
- · Equipo de construcción;
- · Equipo agrícola; o
- Remolques halados en carreteras o caminos.

También están sujetas a la cuota las llantas nuevas (incluidas las de repuesto) que se incluyen con la compra de:

- vehículos motorizados nuevos o usados (incluye vehículos todoterreno [ATV], motocicletas y bicicletas eléctricas);
- · remolques nuevos o usados halados en carreteras o caminos;
- equipo agrícola nuevo o usado; o
- equipo de construcción nuevo o usado.
- * Una "llanta neumática" es una llanta que se infla o se puede inflar con aire comprimido.

Las "llantas nuevas" no incluyen llantas recubiertas, reusadas ni recicladas.

Como minorista, además de cobrarle la cuota de llantas a su cliente en el momento de la compra, también debe registrarse para una cuenta de cuota de llantas de California, presentar las declaraciones de la cuota de llantas y pagarnos las cuotas directamente a nosotros. Los impuestos sobre las ventas y el uso no se aplican a los cargos cobrados por la cuota de llantas de California.

Reembolso al minorista

El minorista puede retener el uno y medio por ciento (1.5%) de la cuota de \$1.75 cobrada por llanta nueva como reembolso por los costos asociados a su cobro. El resto de la cuota de llantas de California cobrada por el minorista se nos debe pagar a tiempo.

Detallar la cuota y el depósito por separado

La cuota de llantas de California debe figurar por separado en la factura de todas las ventas de llantas al por menor. Si venden más de una llanta en una única transacción, los minoristas pueden combinar la cuota en una misma partida.

Para obtener más información sobre la cuota de llantas de California y la tasa vigente de la cuota, consulte la Publication 91, California Tire Fee (publicación 91, Cuota de llantas de California).



Cuotas de baterías de plomo-ácido

La batería de plomo-ácido es un tipo de batería que se usa habitualmente en los vehículos, embarcaciones, aviones y equipos. Por lo general, es una batería que pesa más de cinco kilogramos, se compone principalmente de plomo y ácido sulfúrico (sólido, líquido o gel) y tiene una capacidad de seis voltios o más. Las ventas de baterías de plomo-ácido están sujetas a dos cuotas distintas:

- Los vendedores (minoristas) de baterías de plomo-ácido de repuesto son responsables de cobrar la cuota de baterías de California a los consumidores en el momento de la compra.
- Los fabricantes o los importadores (si no hay ningún fabricante que esté sujeto a la jurisdicción de este estado) de baterías de plomo-ácido deben pagar la cuota de fabricantes de baterías cuando venden baterías en California. Desde el 1 de enero de 2020, los fabricantes que no tengan jurisdicción en California pueden acordar por escrito con el importador pagar la cuota de fabricantes de baterías en nombre del importador. Para obtener más información, consulte nuestra *guía de las Cuotas de baterías de plomo-ácido*.

Para ver la tasa vigente de la cuota de baterías de plomo-ácido, visite nuestra página web *Tax Rates-Special Taxes and Fees* (Tasas de impuestos: impuestos y cuotas especiales) y haga clic en el enlace "Lead-acid battery fees" (Cuotas de baterías de plomo-ácido).

Cuota de baterías de California

Si opera un taller de reparación que vende baterías de plomo-ácido de repuesto al por menor, se le considera minorista de las baterías. Una batería de plomo-ácido de repuesto no incluye baterías gastadas, desechadas, restauradas,

reacondicionadas, reconstruidas o reusadas. Como minorista, debe cobrarle la cuota de baterías de California a su cliente en el momento de la compra. También debe registrarse para una cuenta de cuota de baterías de California y presentarnos una declaración y pagarnos las cuotas cobradas, incluso si tiene un permiso de vendedor o una cuenta de certificado de registro para el impuesto sobre el uso. Los impuestos sobre las ventas y el uso no se aplican a los cargos cobrados por la cuota de baterías de California.

Los minoristas también pueden ser responsables de pagar la cuota de fabricantes de baterías, como se explica en la sección "Cuota de fabricantes de baterías". Para obtener más información, consulte la sección "Cuota de fabricantes de baterías".

Reembolso al minorista

El minorista puede retener el 1.5 por ciento de la cuota cobrada como reembolso por los costos asociados a su cobro. El resto de la cuota de baterías de California que cobre el minorista se nos debería pagar al vencimiento.

Depósito reembolsable**

Los minoristas deben cobrar un depósito reembolsable, sujeto al impuesto sobre las ventas (a menos que esté exento), cada vez que un cliente compre una batería de plomo-ácido de repuesto nueva, incluso si el cliente le entrega al minorista una batería de plomo-ácido usada a cambio. Este depósito reembolsable está sujeto a impuestos. Los minoristas deben reembolsar el depósito si se devuelve una batería de plomo-ácido usada del mismo tipo y tamaño en un plazo de 45 días. Cuando le reembolse al cliente el depósito por la batería de plomo-ácido por entregar una batería usada, no le reembolse el impuesto sobre las ventas que le haya cobrado sobre el depósito.

Detallar la cuota y el depósito por separado

La cuota de baterías de California y el depósito reembolsable deben detallarse por separado en la factura de todas las ventas al por menor de baterías de plomo-ácido de repuesto. Si vende más de una batería en una misma transacción, el minorista puede combinar la cuota en una sola partida.

Aceptar baterías usadas sin cobrar una cuota**

No hay límite en la cantidad de baterías de plomo-ácido que un minorista puede recibir de una persona. Sin embargo, los minoristas no están obligados a aceptar más de seis baterías de plomo-ácido de una persona en un solo día. El minorista no puede cobrar ninguna cuota por recibir una batería de plomo-ácido usada del cliente.

**Nota: el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) es responsable de administrar y hacer cumplir el depósito reembolsable mencionado anteriormente y la aceptación de baterías usadas. Cualquier pregunta relacionada con estos temas debe dirigirse al DTSC.

Cuota de fabricantes de baterías

El fabricante de baterías de plomo-ácido es la persona que fabrica la batería de plomo-ácido y que la vende, pone a la venta o distribuye en California. Los minoristas que compran e importan baterías de plomo-ácido de fabricantes que no están sujetos a la jurisdicción de California, se consideran importadores y deben pagar la

cuota de fabricantes de baterías. Si usted realiza ventas al por menor de baterías de plomo-ácido por las que todavía no se ha pagado debidamente la cuota de fabricantes de baterías al estado, será responsable del pago tanto de la cuota de baterías de California como de la cuota de fabricantes de baterías. Debe registrarse, presentar una declaración y pagarnos ambas cuotas.

Desde el 1 de enero de 2020, los fabricantes que no tengan jurisdicción en California pueden acordar por escrito con el importador pagar la cuota de fabricantes de baterías en nombre del importador.

La cuota de fabricantes de baterías aumentó a \$2 el 1 de abril de 2022.

Para obtener más información sobre las cuotas de baterías de plomo-ácido y sus exclusiones, consulte la *Guía sobre las cuotas de baterías de plomo-ácido*.



Ventas de combustible

Lea esta sección si vende gasolina, diésel o combustibles alternativos para vehículos motorizados. En este capítulo se analiza cómo se aplica lo siguiente:

- · Los requisitos de aviso
- · Impuesto sobre las ventas
- El impuesto sobre el uso de combustible (aplicable a combustibles alternativo, incluidos E85 y gas natural comprimido)
- El impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados
- El impuesto sobre el combustible diésel (incluye biodiésel y diésel renovable)
- · Cuota de mantenimiento de tanques de almacenamiento subterráneo
- Minoristas de combustible y servicios de abastecimiento de combustible para personas con discapacidades

Para obtener más información sobre el biodiésel, consulte la Publication 96, Biodiesel and California Tax (publicación 96, El biodiésel y los impuestos de California). Si vende mezclas de combustible con etanol, por ejemplo, E85, gas natural comprimido u otro combustible alternativo sujeto al impuesto sobre el uso de combustible, también debe pagarnos el impuesto sobre el uso de combustible. Si opera un minimercado como parte de su estación de servicio, consulte la Publication 31, Grocery Stores (disponible en español, publicación 31-S, Supermercados). Para obtener más información visite nuestro sitio web para ver cómo se aplican los impuestos sobre el combustible, incluido el impuesto sobre el uso de combustible.

Requisitos de aviso de impuestos sobre el combustible

Al igual que con las ventas de piezas de automóviles y otros artículos, por lo general se debe pagar el impuesto sobre las ventas por las ventas de combustible. En las ventas de gasolina, supondremos que su precio de venta por galón incluye el impuesto sobre las ventas si muestra en su surtidor u otro equipo de dispensación un aviso de que el precio de venta total incluye todos los impuestos al consumo y sobre las ventas de combustible, como lo exige la sección 13470 del Código de Negocios y Profesiones. En el caso de otros combustibles, como diésel o mezclas de combustible con etanol, por ejemplo, E85, consideraremos que el impuesto sobre las ventas está incluido en el precio total de venta si coloca un aviso en su local que diga sustancialmente lo siguiente:

"El precio por galón de todos los combustibles para vehículos motorizados incluye el reembolso de los impuestos sobre las ventas correspondientes, calculados a la milésima más cercana".

Las estaciones de servicio también están obligadas a colocar un aviso que enumere los impuestos estatales y federales que se aplican a sus ventas de combustible para vehículos motorizados.

Requisitos de aviso relacionados con combustible diésel teñido

La ley del impuesto sobre el combustible diésel exige que los vendedores coloquen un aviso para los compradores de diésel teñido que indique que el combustible es solo para usos no sujetos a impuestos. Si vende combustible diésel teñido, debe proporcionarle un aviso a su comprador que indique:

"COMBUSTIBLE DIÉSEL TEÑIDO, USO NO SUJETO A IMPUESTOS ÚNICAMENTE, MULTAS POR USO SUJETO A IMPUESTOS"

El vendedor de diésel teñido debe colocar el aviso en todos los surtidores de venta al público en los que se dispense combustible diésel teñido. El aviso debe colocarse en la cara del surtidor, en un lugar bien visible y bien a la vista de la persona que dispense el combustible diésel teñido.

El aviso debe incluirse en todos los documentos de envío, conocimientos de embarque y facturas que acompañen a la venta o retirada de diésel teñido. También se debe informar en los siguientes casos:

- por cualquier operador de terminal a cualquier persona que reciba el combustible teñido en la plataforma de carga de la terminal del operador; o
- por cualquier vendedor de combustible diésel teñido a su comprador, si el diésel se encuentra fuera del sistema de transferencia/terminal a granel.

Impuesto sobre las ventas

Costos por cumplimiento del programa Cap-and-Trade

Los combustibles para el transporte están sujetos al Programa "Cap-and-Trade" de California (el "Programa"). Los proveedores de combustible bajo el programa pueden incurrir en gastos de cumplimiento, que variarán de acuerdo al tipo de combustible y los costos del proveedor de combustible de los instrumentos de cumplimiento. Los proveedores de combustible pueden incluir los costos de cumplimiento en los precios de los combustibles que venden. Cuando estos costos de cumplimiento reglamentario se transfieren al consumidor como parte del precio de venta del combustible, están sujetos al impuesto sobre las ventas y el uso.

Si usted es un vendedor mayorista o minorista de combustible, su proveedor puede incluir los costos de cumplimiento como una partida presupuestaria aparte o dentro del precio total de combustible que usted paga. En general, las ventas a vendedores minoristas se consideran ventas no sujetas a impuestos para la reventa. Sin embargo, si vende combustible directamente al consumidor, los costos de cumplimiento (ya sea que estén incluidos en el precio de venta del combustible o establecidos como una partida presupuestaria aparte) están sujetos al impuesto sobre las ventas y el uso.

Para más información, visite la página web de la Junta de Recursos del Aire de California en www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/capandtrade.htm. Si necesita más información, comuníquese con la línea directa del Programa "Cap-and-Trade" al 1-916-322-2037.

Precio de venta con impuestos incluidos

Gasolina

El precio de venta con impuestos incluidos del galón de gasolina suele ser la suma del precio de la gasolina, los impuestos federales y estatales al consumo y el impuesto sobre las ventas. (Algunos precios también pueden incluir la cuota estatal para tanques de almacenamiento subterráneo). La tasa del impuesto sobre las ventas es del 2.25%, más los impuestos de distrito correspondientes.

Impuestos federales y estatales al consumo

El impuesto federal sobre la gasolina es actualmente de 18.4 centavos (\$0.184) por galón. El impuesto estatal sobre el combustible para vehículos motorizados (MVFT) es actualmente de 59.6 centavos (\$0.596) por galón. Para ver más tasas de impuestos y cuotas sobre el combustible, vea la sección *Tax Rates-Special Taxes and Fees* (Tasas de impuestos: impuestos y cuotas especiales).

Impuesto sobre las ventas de California

Debe cobrar la tasa del impuesto sobre las ventas que esté vigente en la localidad donde se venda el combustible para vehículos motorizados. Consulte la sección *California City and County Sales and Use Tax Rates* (Tasas del impuesto sobre las ventas y el uso de las ciudades y condados de California) para ver las tasas vigentes del impuesto sobre las ventas. La tasa del impuesto sobre las ventas usada en el ejemplo a continuación es del 2.25%. La tasa del impuesto sobre las ventas y el uso correspondiente que se aplica a las ventas de gasolina es del 2.25%, más cualquier impuesto de distrito aplicable, en lugar de la tasa estatal vigente del 7.25%. Si tiene alguna pregunta sobre la aplicación de los impuestos de distrito, consulte la Publication 105, *District Taxes and Sales Delivered in California* (disponible en español, publicación 105-S, Impuestos de distrito y ventas entregadas en California).

El combustible para vehículos de motor incluye gasolina y gasolina de aviación. Sin embargo, las ventas de gasolina de aviación están exentas del impuesto sobre ventas. El término "combustible para vehículos motorizados" no incluye combustible de aviación, combustible diésel, queroseno, gas licuado de petróleo, gas natural en forma líquida o gaseosa, alcohol ni combustible para vehículos de carrera.

Como se muestra en el siguiente ejemplo, la tasa del impuesto sobre las ventas se aplica al precio del combustible para vehículos motorizados después de añadir los impuestos federales y estatales al consumo.

El precio de la gasolina con impuestos incluidos se calcula de la siguiente manera:

Precio por galón de gasolina antes de impuestos estatales y	\$2.473
federales al consumo	
Impuesto federal al consumo	0.184
Impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados (MVFT)	+ 0.596
Monto sujeto al impuesto sobre las ventas	3.253
Impuesto sobre ventas (\$3.253 x 2.25% [más los impuestos de distrito correspondientes])	
Precio de venta con impuestos incluidos	\$3.326

Combustible diésel

El precio de venta con impuestos incluidos del galón de diésel, incluido el biodiésel y el diésel renovable, suele ser la suma del precio del diésel, los impuestos estatales y federales al consumo y el impuesto sobre las ventas. Algunos precios pueden incluir la cuota estatal para tanques de almacenamiento subterráneo. La tasa del impuesto sobre las ventas para el combustible diésel es del 13% más los impuestos de distrito aplicables. Para más información sobre el impuesto sobre las ventas adicional que se aplica a las ventas minoristas de diésel, consulte la sección *Diesel Fuel Tax - Frequently Asked Questions* (Impuesto sobre el combustible diésel: preguntas frecuentes).

Impuestos federales y estatales al consumo

El impuesto federal al consumo de diésel es actualmente de 24.4 centavos (\$0.244) por galón. El impuesto estatal al consumo de combustible diésel (DFT) es actualmente de 45.4 centavos (\$0.454) por galón. Para conocer las tarifas actuales, consulte la sección *"Tasas de contribución sobre las ventas para combustibles".*

Impuesto sobre las ventas de California

Debe cobrar la tasa del impuesto sobre las ventas que esté vigente en la localidad donde se venda el combustible diésel. Consulte la sección *California City and County Sales and Use Tax Rates* (Tasas del impuesto sobre las ventas y el uso de las ciudades y condados de California) para ver las tasas vigentes del impuesto sobre las ventas. La tasa del impuesto sobre las ventas usada en el ejemplo a continuación es del 13%.

Como se muestra en el ejemplo, la tasa del impuesto sobre las ventas se aplica al precio del combustible después de añadir el impuesto federal al consumo, pero antes de añadir el impuesto estatal sobre el combustible diésel.

El precio del combustible diésel con impuestos incluidos se calcula de la siguiente manera:

Precio por galón de combustible diésel antes de impuestos estatales y federales al consumo	\$2.065
Impuesto federal al consumo	+ 0.244
Monto sujeto al impuesto sobre las ventas	2.309
Impuesto sobre las ventas [\$2.309 x 13.00%]	+ 0.300
Impuesto estatal al consumo de combustible diésel	+ 0.454
Precio de venta con impuestos incluidos	\$3.063

Cómo declarar el impuesto sobre las ventas

Al llenar su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso, está obligado a declarar sus ventas brutas totales. El método se analiza a continuación.

Declarar las ventas brutas usando el precio con impuestos incluidos

Si la cifra que usa para las ventas brutas incluye los importes del impuesto sobre las ventas o impuestos sobre el combustible diésel, debe deducir esos impuestos en otra parte de la declaración. Si no toma la deducción, pagará demasiados impuestos sobre las ventas.

La deducción del impuesto sobre el combustible diésel por las ventas de diésel puede calcularse multiplicando la cantidad de galones de diésel vendidos durante el período de declaración por la tasa del impuesto estatal al consumo de combustible diésel. Puede declarar esta deducción como *Otros* en la sección de deducciones de su declaración del impuesto sobre las ventas y el uso.

Pago adelantado del impuesto sobre las ventas

Los mayoristas y proveedores de gasolina y combustibles diésel están obligados a cobrar el impuesto sobre ventas de sus clientes cuando compran el combustible y nos pagan el impuesto.

Aunque usted cobrará y pagará el impuesto sobre sus ventas de combustible, su proveedor de combustible le cobrará una parte del impuesto sobre las ventas cuando usted compre el combustible. Esto se llama pago adelantado del impuesto sobre las ventas en las compras de combustible.

Cuando presente la declaración electrónicamente, debe seleccionar el botón del Schedule G (Anexo G) para tomar un crédito por los pagos adelantados a su proveedor. Si el botón del Anexo G no se ofrece en la declaración, comuníquese con nosotros para que el personal pueda registrar su cuenta correctamente y proporcionarle la opción del Anexo G

Debe conservar todos los documentos que justifiquen los créditos reclamados por impuestos pagados por adelantado, como facturas, recibos u otros documentos de compra. Los documentos deben indicar por separado los montos de impuestos pagados por adelantado. Si su proveedor le da una factura que no indica por separado el monto del impuesto pagado por adelantado, no podrá reclamar un crédito.

La tasa aplicable a los impuestos pagados por adelantado puede sufrir modificaciones una o más veces al año. La tasa se modifica si ocurren cambios en el precio del combustible o en la tasa del impuesto estatal sobre las ventas que den lugar a que los minoristas paguen por adelantado impuestos que sean sistemáticamente superiores o considerablemente inferiores a la obligación fiscal real del impuesto sobre las ventas del vendedor. En caso de que la tasa se modifique, determinaremos la nueva tasa a más tardar el 1 de marzo del mismo año en que la nueva tasa entre en vigencia. Inmediatamente después de determinar y establecer la tasa, notificaremos a todos los proveedores, mayoristas y minoristas de combustible para vehículos de motor cada año, a más tardar el 1 de mayo.

Ventas al gobierno de los Estados Unidos

El tipo más común de venta de combustible no sujeta a impuestos es la venta al gobierno de los Estados Unidos. Para justificar una venta no sujeta a impuestos al gobierno de los Estados Unidos, debe obtener una orden de compra del gobierno o documentos que demuestren el pago directo de los Estados Unidos. Para las compras con tarjeta de crédito, el comprador debe usar una tarjeta de crédito emitida para el gobierno federal. Las compras de combustible realizadas en efectivo o con una tarjeta de crédito personal están sujetas a impuestos incluso si el vehículo es propiedad del gobierno federal.

Dado que el combustible suele venderse a un precio con impuestos incluidos, debe deducir cualquier impuesto sobre las ventas incluido cuando realice ventas no sujetas a impuestos al gobierno de los Estados Unidos. Este ajuste puede hacerse deduciendo el impuesto incluido en la factura de venta.

Venta de diésel para usar en actividades agrícolas o de procesamiento de alimentos

Las ventas y compras de combustible diésel para usar en actividades agrícolas o de procesamiento de alimentos están exentas de la parte de la tasa de impuestos correspondiente al fondo general del estado. No tiene que pagar esa parte del impuesto sobre las ventas de diésel que califiquen, siempre y cuando acepte un certificado de exención parcial de su cliente a tiempo y de buena fe. Para obtener más información, consulte el Regulation 1533.2, Diesel Fuel Used in Farming Activities or Food Processing (Reglamento 1533.2, Combustible diésel usado en actividades agrícolas o de procesamiento de alimentos) y la Publication 66, Agricultural Industry (publicación 66, La industria agrícola). Allí se proporciona la tasa de impuestos vigente de la exención parcial, se explica qué actividades califican para la exención parcial y se proporciona un modelo del certificado de exención. Para obtener una copia del reglamento o la publicación y para obtener más información sobre esta exención, consulte la sección "Programas del impuesto sobre las ventas y el uso".

Impuesto sobre el uso de combustible

Si vende determinados combustibles que se usan para propulsar vehículos motorizados en las carreteras estatales que no sean combustible para vehículos motorizados ni combustible diésel, sus ventas pueden estar sujetas al impuesto sobre el uso de combustible.

El impuesto sobre el uso de combustible se aplica al uso de determinados combustibles que propulsan vehículos motorizados en las carreteras estatales. Los combustibles sujetos a este impuesto son, entre otros:

- Combustibles con mezcla de alcohol con menos del 15% de gasolina en volumen (por ejemplo, E85)
- Combustibles de alcohol como el etanol y el metanol
- Gas licuado de petróleo (GLP), propano y butano
- Éter dimetílico (DME) y mezclas de DME y GLP
- · Gas natural licuado y comprimido (GNL y GNC)
- Oueroseno

Los vendedores que vendan o entreguen estos combustibles alternativos en tanques de vehículos motorizados están obligados a:

- 1. Registrarse para obtener un Permiso del impuesto sobre el uso de combustible para vendedores;
- 2. Cobrar el impuesto sobre el uso de combustible;
- 3. Presentar la Declaración del impuesto sobre el uso de combustible del vendedor; y
- 4. Pagarnos los impuestos.

No todos los minoristas de combustible califican como vendedores. No son vendedores las personas que entregan combustibles alternativos exclusivamente en vehículos registrados para el impuesto anual de tasa plana. Asimismo, las personas que venden combustibles alternativos únicamente para uso no vehicular, como minoristas que vendan combustible exclusivamente para la calefacción, cocina o alumbrado del hogar, no son vendedores.

Puede obtener un permiso del impuesto sobre el uso de combustible para vendedores en nuestro sitio web www.cdtfa.ca.gov, seleccione "Login/Register" (iniciar sesión/registrarse), luego "Register for a Permit, License, or Account" (Registrarse para un permiso, licencia o cuenta) y luego "Register a New Business Activity" (Registrar una nueva actividad comercial). También puede registrarse personalmente para obtener un Permiso del impuesto sobre el uso de combustible para vendedores en cualquiera de nuestras oficinas.

La ley del impuesto sobre el uso también exige que la mayoría de los *usuarios* de estos combustibles se registren con nosotros. Para saber si tiene que registrarse para obtener un Permiso del impuesto sobre el uso de combustible para usuarios, comuníquese con nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY: 711) y seleccione la opción *Motor Carrier Office* (Oficina de transportistas).

Más información

La tasa del impuesto sobre el uso de combustible varía en función del tipo de combustible que se venda. Además, algunas ventas de combustible no están sujetas a impuestos. Para obtener más información, consulte la Publication 12, California Use Fuel Tax-A Guide for Vendors and Users (publicación 12, Impuesto sobre el uso de combustible de California: guía para vendedores y usuarios). Esta publicación explica el impuesto sobre el uso de combustible en más detalle y se encuentra en nuestro sitio web.

Impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados e impuesto sobre el combustible diésel

Si mezcla gasolina, gasohol, biodiésel o combustible diésel, o importa gasolina, biodiésel o combustible diésel, es posible que tenga que obtener una licencia y pagarnos el impuesto sobre el combustible para vehículos motorizados o el impuesto sobre el combustible diésel directamente a nosotros. Para obtener información sobre el registro, llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY: 711) y, en el menú principal, seleccione la opción *Special Taxes and Fees* (Impuestos y cuotas especiales).

Cuota de mantenimiento de tangues de almacenamiento subterráneo

La cuota de mantenimiento de tanques de almacenamiento subterráneo se aplica a los productos derivados del petróleo depositados en tanques de almacenamiento subterráneo. Los productos derivados del petróleo sujetos a la cuota incluyen, entre otros, gasolina, diésel, combustible de desecho y combustible de calefacción. Se presume que el dueño del inmueble es el dueño del tanque de almacenamiento ubicado en la propiedad.

El dueño del tanque de almacenamiento está obligado a registrarse con nosotros y pagar la cuota. Si usted opera un tanque de almacenamiento pero no es el dueño, no está obligado a pagar la cuota. El operador es la persona que controla o es responsable del funcionamiento diario del tanque. Por lo general, si usted arrienda un tanque de almacenamiento subterráneo, se le considera operador, no dueño.

Si usted es el propietario de un tanque, debe registrarse con nosotros, presentar las declaraciones y los anexos aplicables, y pagar la cuota. Las devoluciones y los anexos generalmente vencen trimestralmente. Si es dueño de más de un tanque, puede consolidar su presentación en una sola declaración e incluir las ubicaciones de cada tanque en el anexo. Si lo prefiere, puede designar al operador del tanque para que presente sus declaraciones y pague la cuota en su nombre. Inicie sesión en su cuenta en nuestro sitio web, y, en la columna "I Want To" (quiero), seleccione "Download Form 1213" (descargar formulario 1213) para descargar CDTFA 5-TK2, Statement of Underground Storage Tank Owner (Declaración del propietario del tanque de almacenamiento subterráneo) o CDTFA-5-TK3, Statement of Underground Storage Tank Operator (Declaración del operador del tanque de almacenamiento subterráneo). Puede cargar su CDTFA-5-TK2 o CDTFA-5-TK3 completado y notariado en su cuenta seleccionando "Upload Form 1213" (subir formulario 1213) en la columna "I Want To" (quiero). Los operadores también pueden acceder a su cuenta en nuestro sitio web y solicitar el acceso a la cuenta del dueño como tercero delegado. Tenga en cuenta que si no recibimos el pago o la declaración del operador, usted será responsable de pagar las cuotas pendientes de los tanques, además de los intereses o multas que correspondan.

Si tiene alguna pregunta, llame a nuestro centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (TTY: 711), seleccione la opción "Special Taxes and Fees" (Impuestos y cuotas especiales) en el menú principal, y proporcione el nombre, la dirección postal y el número de teléfono del dueño. También puede comunicarse con su agencia local de permisos para averiguar cómo deben registrarse los tanques con ellos.

Para saber si tiene que registrarse y pagar la cuota, llame a nuestro centro de servicio al cliente al 1-800-400-7115 (TTY: 711) y seleccione la opción "Special Taxes and Fees" (Impuestos y cuotas especiales) en el menú principal, o escriba a:

Compliance Branch, MIC:88
California Department of Tax and Fee Administration PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0088

Para obtener más información sobre la cuota, consulta la Publication 88, *Underground Storage Tank Fee* (publicación 88, Cuota para tanques de almacenamiento subterráneo) y nuestra *Guía de impuestos para la cuota de mantenimiento del tanque de almacenamiento subterráneo*.

Minoristas de combustible y servicios de abastecimiento de combustible para personas con discapacidades

Los vendedores minoristas de combustible para vehículos motorizados deben proporcionar servicios de combustible para clientes con discapacidades. Sin embargo, el servicio no es obligatorio cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- · Solo hay un empleado de turno.
- Solo hay dos empleados de turno y uno de ellos está asignado exclusivamente a la preparación de alimentos.

Debe colocar un aviso en un lugar bien visible donde se describa este servicio y cualquier limitación en cuanto a las horas en las que lo presta.

Para obtener más información sobre el servicio de carga de combustible para personas con discapacidades, puede llamar a la Red de tecnología de asistencia de California al 1-800-390-2699. El servicio y el aviso son exigidos por la sección 13660 del Código de Negocios y Profesiones.

Más información

Para obtener más ayuda o información, aproveche los recursos que se muestran a continuación.

CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE 1-800-400-7115 (TTY: 711)

Nuestros representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. (hora del Pacífico), excepto los días festivos estatales. Además de inglés, ofrecemos ayuda en otros idiomas.

OFICINAS

Visite nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/office-locations.htm para obtener una lista completa de las ubicaciones de nuestras oficinas.

INTERNET

www.cdtfa.ca.gov

Puede visitar nuestro sitio web para obtener más información, como leyes, reglamentos, formularios, publicaciones, guías de la industria y manuales de políticas, que lo ayudarán a entender cómo se aplican las leyes a su empresa.

También puede verificar números de permisos de vendedor en nuestro sitio web (vea *Verify a Permit, License, or Account* [Verificar un permiso, licencia o cuenta]).

Encontrará versiones multilingües de las publicaciones en nuestro sitio web www.cdtfa.ca.gov/formspubs/pubs.htm.

Otro buen recurso, especialmente para los negocios que recién comienzan, es el California Tax Service Center (Centro de servicios de impuestos de California): www.taxes.ca.gov.

BOLETÍN DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

El Boletín de información tributaria (TIB, en inglés) trimestral incluye artículos sobre cómo se aplican las leyes a los tipos específicos de transacciones, anuncios sobre publicaciones nuevas y modificadas, y otros artículos de interés. Puede encontrar los TIB actuales en nuestro sitio web: www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/tax-bulletins.htm. Suscríbase a nuestra lista de correo electrónico para las actualizaciones del CDTFA y reciba una notificación cuando se publique la edición más reciente del TIB en nuestro sitio web.

CLASES Y SEMINARIOS GRATUITOS

Ofrecemos clases básicas gratuitas en línea sobre el impuesto sobre las ventas y el uso, que incluyen un tutorial sobre cómo presentar sus declaraciones de impuestos. Algunas clases se ofrecen en varios idiomas. Si desea más información sobre clases específicas, llame a su oficina local

ASESORAMIENTO TRIBUTARIO POR ESCRITO

Para su protección, lo mejor es que obtenga el asesoramiento tributario por escrito. Podría ser liberado de tener que pagar cargos por impuestos, multas o intereses que deba por una transacción si determinamos que le dimos un asesoramiento escrito incorrecto con respecto a la transacción y que usted confió razonablemente en ese asesoramiento al no pagar el importe de impuestos correcto. Para que se aplique este beneficio, la solicitud de asesoramiento debe hacerse por escrito, identificando al contribuyente para el que corresponde el asesoramiento y describiendo completamente los hechos y circunstancias de la transacción.

Visite nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov/email para enviar su solicitud por correo electrónico. También puede enviar su solicitud por carta a: Audit and Information Section, MIC:44, California Department of Tax and Fee Administration, P.O. Box 942879, Sacramento, CA 94279-0044.

DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE

Si desea saber más acerca de sus derechos como contribuyente, o si no ha podido resolver algún problema por las vías normales (por ejemplo, hablando con un supervisor), consulte la Publication 70, *Understanding Your Rights as a California Taxpayer* (disponible en español, publicación 70-S, Entendiendo sus Derechos como Contribuyente de California), o comuníquese con la Oficina del Defensor del Contribuyente para pedir ayuda al 1-888-324-2798.

Su número de fax es 1-916-323-3319.

Si lo prefiere, puede escribirnos a: Taxpayers' Rights Advocate, MIC:70, California Department of Tax and Fee Administration, P.O. Box 942879, Sacramento, CA 94279-0070.

Reglamentos, formularios, publicaciones y guías sobre impuestos

Las listas varían según la publicación

A continuación, se enumeran reglamentos, formularios y publicaciones y guías sobre impuestos seleccionados que pueden serle de interés.

También están disponibles las versiones en español de algunas de nuestras publicaciones en línea.

Reglamentos

1533.2	Diesel Fuel Used in Farming Activities or Food Processing (Combustible diésel usado en actividades agrícolas o de procesamiento de alimentos)
1546	Installing, Repairing, Reconditioning in General (Instalación, reparación, reacondicionamiento en general)
1548	Retreading and Recapping Tires (Recauchutado de llantas)
1550	Reupholsterers (Tapiceros)
1591.3	Vehicles for Physically Handicapped Persons (Vehículos para personas con discapacidades físicas)
1595	Occasional Sales—Sale of a Business—Business Reorganization (Ventas ocasionales; venta de una empresa;
	reorganización empresarial)
1598	Motor Vehicle and Aircraft Fuels (Combustibles para vehículos motorizados y aeronaves)
1642	Bad Debts (Deudas incobrables)
1654	Barter, Exchange, "Trade-ins" and Foreign Currency Transactions (Trueque, intercambio, bonificaciones por
	entrega de artículo usado y transacciones en moneda extranjera)
1655	Returns, Defects and Replacements (Devoluciones, defectos y reemplazos)

Publicaciones

- 12 California Use Fuel Tax—A Guide for Vendors and Users (Impuesto sobre el uso de combustible de California: quía para vendedores y usuarios)
- 17 Appeals Procedures: Sales and Use Taxes and Special Taxes and Fees (Procedimientos de apelación: impuestos sobre las ventas y el uso e impuestos y cuotas especiales)
- 25 Auto Repair Garages and Service Stations (Talleres de reparación de automóviles y estaciones de servicio)
- 31 Grocery Stores (Supermercados)
- 34 *Motor Vehicle Dealers* (Concesionarios de vehículos motorizados)
- 44 District Taxes (Sales and Use Taxes) (Impuestos de distrito: impuestos sobre las ventas y el uso)
- Resource Guide to Tax Products and Services for Small Businesses (Guía de recursos sobre productos y servicios fiscales para pequeñas empresas)
- 61 Sales and Use Taxes: Exemptions and Exclusions (Impuestos sobre las ventas y el uso: exenciones y exclusiones)
- 66 Agricultural Industry (La industria agrícola)
- 70 Understanding Your Rights as a California Taxpayer (Entender sus derechos como contribuyente de California)
- 73 Your California Seller's Permit (Su permiso de vendedor de California)
- 74 Closing Out Your Account (Cerrar su cuenta)
- 75 Interest, Penalties, and Collection Cost Recovery Fee (Intereses, multas y cuotas por reembolso de costos de cobro)
- 76 Audits (Auditorías)
- 82 Prepaid Sales Tax and Sales of Fuel (Impuesto sobre las ventas pagado por adelantado y ventas de combustible)
- 88 Underground Storage Tank Fee (Cuota de tanques de almacenamiento subterráneo)
- 91 California Tire Fee (Cuota de llantas de California)
- 96 Biodiesel and California Tax (Las aeronaves y los impuestos de California)
- Sales to the United States Government (Ventas al gobierno de los Estados Unidos)
- 103 Sales for Resale (Ventas para la reventa)
- 108 Labor Charges (Cargos por mano de obra)
- Sales and Use Tax Records (Registros del impuesto sobre las ventas y el uso)

Formularios

CDTFA-230A	Certificado de reventa para la industria de reparación y pintura de carrocerías de automóviles
CDTFA-5-TK2	Statement of Underground Storage Tank Operator (Declaración del propietario del tanque de almacenamiento subterráneo)
CDTFA-5-TK3	Statement of Underground Storage Tank Operator (Declaración del operador del tanque de almacenamiento subterráneo)

Guías tributarias

Guía tributaria sobre las cuotas de baterías de plomo-ácido Guía tributaria sobre la cuota de llantas de California

SÍGANOS EN REDES SOCIALES









